

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

N° 13

2 DE MARZO 2022

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

13° REUNIÓN – 13° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. HEBE CASADO (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Unión Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PRO) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(EPM) Encuentro por Mendoza
(LS) Libres del Sur

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA, Ana Maria. (UCR)
ANFUNSO, Silvina (LS)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
APARICIO, Marcelo (FT-PJ)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (FT-PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)
GOMEZ, German (FT-PJ)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)

LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (EPM)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PÉREZ, María (FT-PJ)
PERRET, Gustavo (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (FT-PJ)
PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José (UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (FT-PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (FT-PJ)
STOCCO, Silvana Ines (FT-PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)

VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 5

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Actas Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 6

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 6

5 – Despachos de Comision Pág. 7

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 7

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 81062 (EX-2022-00001729- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, creando el Programa de "*Violencia Digital*". Pág. 7

8 - Expte. 81034 (EX-2022-00001362- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe puntos en referidos a la situación actual y funcionamiento de la comunicación por Radio VHF de la Posta Sanitaria del Paraje La Majada y de todos los Centros de Salud y Postas Sanitarias del Departamento de Lavalle. Pág. 9

9 - Expte. 81035 (EX-2022-00001365- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de esta Honorable Cámara el evento "*Foto Debate Legislativo Juvenil*" llevado a cabo el 31 de marzo por JCI en la Legislatura de Mendoza. Pág. 10

10 – Expte. 81038 (EX-2022-00001440- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la tarea de colaboración en los incendios forestales de Diego Martí (Guardaparques) como Coordinador y los Brigadistas enviados por la Provincia de Mendoza a Corrientes, como parte del Plan Provincial del Manejo del Fuego. Pág. 11

11 - Expte. 81039 (EX-2022-00001421- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre temas referidos al control y cuidado de tierras fiscales. Pág. 11

12 - Expte. 81040 (EX-2022-00001425- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de la Honorable Cámara el Área de Género de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza. Pág. 18

13 - Expte. 81042 (EX-2022-00001485- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la creación de la Plataforma Virtual "*App Jardín Diamante*". Pág. 19

14 - Expte. 81043 (EX-2022-00001496- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a Vialidad Provincial pavimente las Calles del Distrito El Cerrito. Pág. 20

15 - Expte. 81044 (EX-2022-00001501- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, exhortando al Gobierno Provincial el acondicionamiento óptimo de las escuelas primarias y secundarias, para que puedan ser habitadas por todo el personal educativo y sus alumnos. Pág. 20

16 - Expte. 81045 (EX-2022-00001506- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a Vialidad Provincial la reparación del puente en el ingreso a El Sosneado Departamento San Rafael y de la Ruta N° 220. Pág. 21

17 - Expte. 81047 (EX-2022-00001534- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Seminario ONLINE: "*Mujer: Cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes. Intensificación de Micromachismos en Pandemia*" organizado por ALAMFPYONAF y ULACS a desarrollarse los días 8, 15, 22 y 29 de marzo de 2022. Pág. 21

18 - Expte. 81049 (EX-2022-00001552- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) remita informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre varios puntos referidos al costo de coseguro. Pág. 22

19 - Expte. 81051 (EX-2022-00001582- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas García y Rodríguez, declarando de interés de esta Cámara el evento Circuito de Mountain Bike para Mujeres. Pág. 22

20 - Expte. 81052 (EX-2022-00001586- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 - Proyecto de resolución con

fundamentos de las diputadas García y Rodríguez, declarando de interés de esta Cámara el evento deportivo Copa Mujeres Líderes. Pág. 23

21 - Expte. 81053 (EX-2022-00001603- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta Cámara el documental "*De la Montaña al Río: ¡Tonada Siempre Tonada!*". Pág. 23

22 - Expte. 81055 (EX-2022-00001620- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés de esta Cámara al emprendimiento "*Café Posible*" por su gran tarea social e inclusiva. Pág. 25

23 - Expte. 81058 (EX-2022-00001691- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas García y Rodríguez, declarando de interés de esta Cámara la Agenda del Mes de la Mujer 2022. Pág. 25

24 - Expte. 81059 (EX-2022-00001695- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de esta Cámara los Cursos de Competencias Digitales Docentes. Pág. 26

25 - Expte. 81061 (EX-2022-00001703- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés de esta Cámara al Proyecto Musical denominado Pequeños y Grandes Músicos de la Escuela N° 1-147 Adolfo Tula del Departamento de San Carlos. Pág. 27

26 - Expte. 81064 (EX-2022-00001763- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Salomón, declarando de interés de esta Cámara la Iniciativa "*Jóvenes en Acción*". Pág. 28

27 - Expte. 81067 (EX-2022-00001780- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Bassín, declarando de interés de esta Cámara la Línea de Vinos Magentas "*Aurora Wild*". Pág. 28

28 - Expte. 81068 (EX-2022-00001784- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, solicitando a la Agencia Nacional de Seguridad Vial informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre diversos puntos varios referido a ese organismo. Pág. 29

29 - Expte. 81069 (EX-2022-00001788- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, solicitando al Programa Provincial de Inmunizaciones de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los estudios de Fase 3 de la vacuna Sinopharm que se está aplicando en niños/as y adolescentes. Pág. 30

30 - Expte. 81070 (EX-2022-00001792- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Bassín, declarando de interés de esta Cámara la tarea realizada por las Mujeres Productoras de Vino. Pág. 31

31 - Expte. 81071 (EX-2022-00001797- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mosso, otorgando un reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados al plantel de brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego de Mendoza por su asistencia y colaboración en los incendios forestales de la Provincia de Corrientes. Pág. 33

32 - Expte. 81072 (EX-2022-00001802- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia emita opinión sobre el Proyecto de Ley de Boleta Única enviado a esta Honorable Cámara de Diputados. Pág. 33

33 - Expte. 81032 (EX-2022-00001336- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Orts y Reche y de la Diputada García, expresando el descontento de esta Honorable Cámara de Diputados por la inacción, la ayuda ineficiente y a destiempo del Gobierno Nacional frente a los incendios que están ocurriendo en la Provincia de Corrientes. Pág. 34

34 - Expte. 81041 (EX-2022-00001459- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia adhiera al Decreto Nacional N°42/2022. Pág. 35

35 - Expte. 81046 (EX-2022-00001530- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza en el Honorable Congreso de la Nación impulsen la modificación de la Ley Nacional 23660 de Obras Sociales. Pág. 36

36 - Expte. 81048 (EX-2022-00001542- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando la inquietud de la Cámara por el estudio de investigación y análisis del Grupo The Economist. Pág. 36

37 - Expte. 81050 (EX-2022-00001573- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Astudillo, la Honorable Cámara de Diputados declara de interés el documental "*Camino a la Libertad*" serie que recorre los pasos del General San Martín por la Provincia de Mendoza transmitida por los canales digitales. Pág. 37

38 - Expte. 81054 (EX-2022-00001611- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al emprendimiento "Café Posible" por su gran tarea social e inclusiva de ofrecer puestos de trabajo a personas con discapacidad. Pág. 38

39 - Expte. 81057 (EX-2022-00001679- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ceschín, expresando el deseo de que la Dirección General de Escuelas destine los fondos necesarios para la refacción de los edificios dañados tras el reciente temporal. Pág. 38

40 - Expte. 81060 (EX-2022-00001699- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, expresando el deseo que la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza coloque una parada de autobús en Calle Urquiza al 5857. Pág. 39

41 - Expte. 81063 (EX-2022-00001745- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad lleve a cabo las acciones pertinentes para que se reconstruyan y adecuen las Rutas 179 y 190 de acceso al Distrito Punta del Agua del Departamento de San Rafael. Pág. 39

42 - Expte. 81065 (EX-2022-00001767- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Videla Sáenz, Cairo G., Torres, Sosa J., Difonso, Campos, Reche, Mosso y López y de las diputadas Salomón, Casado, Sanz, Astudillo, Rodríguez, Canale, Fernández, Andía, García, Zelaya, Arriaga y Lencinas, manifestando rechazo a la invasión de la Federación de Rusia a la República de Ucrania. Pág. 40

III – Orden del Día Pág. 42

1 - Expte. 78886 Proyecto de Ley Promoviendo El Desarrollo Del Sistema Productivo Acuapónicos En La Provincia De Mendoza Pág. 45

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 48

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pag. 48

V – Periodo Homenajes Pág. 50

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 51

B – Resoluciones Pág. 51

I INICIO DE SESIÓN

En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a dos días del mes de marzo del año 2022, conformándose en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 10.41, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¡Muy buenos días!

Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a las diputadas Hebe Casado y Josefina Canali, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentren conectados, a los efectos de computar la asistencia.

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 12 de la 12º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 23-2-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

No tenemos pedido de licencias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

- Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) - Señor presidente: es para solicitarle una alteración del Orden del Día, para pedir un minuto de silencio por las víctimas de la cruenta invasión rusa a Ucrania.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración ambas mociones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio.

- Así se hace a la hora 10.44.
- Transcurrido el minuto de silencio, dice el:

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

- Por Secretaría se dará lectura a la resolución emitida.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 15 SL

VISTO:

Las atribuciones conferidas a Presidencia por el inciso 21) del Artículo 49 del Reglamento de la H. Cámara y,

CONSIDERANDO:

1) - Que el artículo 150 de la Constitución Provincial indica que el Consejo de la Magistratura se conformará con 2 (dos) Diputados Provinciales de distintos partidos políticos, e igual número de miembros suplentes.

2) - Que se hace necesario proceder a la integración del mismo, para poder desarrollar sus funciones, establecidas en nuestra Carta Magna.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo. 1 - Designar como miembros integrantes del Consejo de la Magistratura, a los Diputados:

CAMPOS, Emiliano Bernardo en calidad de miembro TITULAR, correspondiéndole el Diputado RECHE, Marcos Adrián como miembro SUPLENTE.

PERRET, Gustavo Enrique en calidad de miembro TITULAR, correspondiéndole el Diputado CESCHÍN, Bruno como miembro SUPLENTE.

Art. 2º - La presente Resolución, se dicta Ad Referéndum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la mencionada resolución de Presidencia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital o papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 775/21 (IF-2022-00001341-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al funcionamiento de la Posta Sanitaria N° 523 de Ugarteche, de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80857 (EX-2021-00020785-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

2-Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

N° 844/22 (IF-2022-00001434-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80954 (EX-2022-00000138-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 80959 (EX-2022-00000154-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano-Sosa C.)

3-Remite (NO-2022-00001527-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al segundo semestre 2021, referidas a convenios de servicios personales para prestaciones indispensable de diversos efectores centralizados, conforme el Art. 5º de la Ley 7557.

A LACOMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Consejo de la Magistratura:

-(NO-2022-00001372-HCDMZA-ME#SLE) - Comunica Aviso de Concurso Extraordinario a Juez Civil y Juez Penal Colegiados.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

-(NO-2022-00001492-HCDMZA-ME#SLE) - Remite Cronograma Anual de aspirantes 2022.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

C) Poder Ejecutivo Nacional:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 858/22 (NO-2022-00001355-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80979 (EX-2022-00000387-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ruiz)

D) Departamento General de Irrigación:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 864/21 (IF-2022-00001567-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos respecto a los regantes del Canal California empadronados con derechos de riego definitivos y fecha desde la que poseen esa categoría.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80980 (EX-2022-00000439-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 864/22 (NO-2022-00001455-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80980 (EX-2022-00000439-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

E) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite (NO-2022-00001610-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2021, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Municipalidades:

1-Guaymallén: remite Declaración:

Nº 020/2021(NO-2022-0001491-HCDMZA-ME#SLE): sobre Fibromialgia

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74070

5

DESPACHOS DE COMISION

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

- SOEVA, UTHGRA, STPA- (NO-2022-00001453-HCDMZA-ME#SLE) remiten nota en referencia a la creación de Colegio de Higiene y Seguridad .

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

Expte. 81056 (EX-2022-00001660- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-02-22 – Sr. Antonio Eugenio Martín Arenas García, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 81066 (EX-2022-00001774- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-02-22 – Sra. Carolina Fanny Colqui, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 81062)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En tiempos de pandemia para muchas mujeres las redes sociales son la única forma que tienen para contar o expresar sus opiniones. Convirtiéndose así en valiosas plataformas para acceder a información y al mundo laboral. Pero debemos referenciar que también ha tenido consecuencias negativas en ellas. Ya que la violencia y su efecto silenciador se las aleja de las plataformas y limita sus derechos a la libertad de expresión. Desde el inicio de la pandemia se estima que se han multiplicado los incidentes sobre violencia y los abusos contra las mujeres y las personas no binarias en internet. Así, a lo largo de los años se ve un aumento constante de víctimas de esta tipología. Las agresiones contra las mujeres y las personas no binarias a través de dispositivos digitales están creciendo exponencialmente. Y dado que los autores no siempre son parejas o exparejas

de las víctimas, no se contabilizan como violencia de género, con lo que se convierten en “una enorme cifra negra y no reconocida de algo que está sucediendo” y “el miedo de las víctimas a hablar de lo que sucede” cada vez tiene más incidencia en todos los ámbitos sociales.

Según un relevamiento publicado por Amnistía Internacional Argentina 1 de cada 3 mujeres ya han experimentado una situación de violencia en las redes sociales; 26% de las mujeres víctimas de violencia o abuso en las redes sociales recibió amenazas directas y/o indirectas de violencia psicológica o sexual. De las mujeres que han experimentado algún tipo de violencia, el 39% sintió su seguridad física amenazada. Saliendo de la órbita online. El 24% sintió la inseguridad física de algún miembro de su familia afectado. Muchas sintieron efectos psicológicos, como sucede con los abusos y los casos offline. Ataques de pánico, estrés, disminución de su autoestima, dificultad para dormir. Entonces otras maneras en las que la violencia de género puede manifestarse es a través del ciberacoso, o el hostigamiento digital, amenazas, difusión de material íntimo sin consentimiento, conocido como “sextorsión” o “pornovenganza” (en el caso de intercambio de fotos íntimas y la difusión de estas sin el debido consentimiento), suplantación de identidad y discursos de odio.

Si bien la tecnología referida a la comunicación es un instrumento ha sido de gran ayuda a través del cual las mujeres han posicionado diversas agendas en materia de derechos humanos con el objetivo de derribar las barreras que les obstaculizan vivir en condiciones de igualdad. Sin embargo, lejos de que hallen en el espacio digital condiciones seguras para ejercer sus diversos derechos y libertades, ellas se encuentran con acciones que las violentan de distinta forma. A pesar de que esta modalidad de violencia se considera de reciente aparición, tanto mujeres víctimas como organizaciones de la sociedad civil ya habían alertado sobre su creciente presencia.

A la hora de hablar de la violencia de género y los abusos contra las mujeres y las personas no binarias sigue siendo la misma, el punto aquí es a través de qué medios se manifiesta. Si bien podemos encontrar múltiples recomendaciones para evitar y enfrentar los ciberataques, tales como no compartir información personal; eliminar documentos confidenciales una vez utilizados y mantener actualizado el sistema, prestar atención a las alertas que puedan aparecer, usar el sentido común, analizar y contrastar la información que se recibe, utilizar herramientas electrónicas; como los antivirus, mantener las aplicaciones actualizadas, actualizar las contraseñas, proteger la red wifi y no confiar directamente en lo anunciado en internet y contrastar la información, mirar con atención el emisor de los correos electrónicos y verificar la autenticidad de los sitios web. Además si alguno de los dispositivos ha sido infectado, escanearlo y desinfectarlo. Si los datos bancarios han sido comprometidos se debe de poner en contacto con la

entidad bancaria para que tome las medidas en el asunto. La violencia digital afecta “a cualquiera que tenga móvil o un dispositivo con acceso a internet”, explican los especialistas. Sin distinción de clases, edades, nivel de estudios o rango laboral. Aunque el mayor porcentaje se da “entre los 20 y 40 años”, sector en el que “el crecimiento está resultando exponencial”. Debemos mencionar además la prevalencia de una cultura de la impunidad como uno de los factores más preocupantes para la erradicación de la violencia contra las mujeres, generada muchas veces porque las mujeres que viven violencia deciden no tomar ninguna acción ante las instituciones o las autoridades porque lo consideran una pérdida de tiempo o por desconfianza en las autoridades.

Entonces para enfrentar esta situación debemos tomar medidas desde múltiples planos. Por ello resulta necesaria la atención temprana a la víctima de violencia de género digital donde se asista a las víctimas, posibilitando también de esta manera analizar sus dispositivos para realizar extracciones de evidencias que puedan presentarse como prueba ante un juzgado, certificando los ataques recibidos mediante software espía o mensajes en redes sociales y aplicaciones de mensajería. Resultando importante la necesidad de fortalecer los registros e indicadores respecto a las distintas formas sobre la Violencia de Género Digital.

Es válido mencionar que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires publica el Informe institucional producido por el Observatorio de Derechos en Internet, Centro de Protección de Datos Personales y Centro de Ciberseguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires definen a la “violencia digital” como la que afecta la reputación digital de las mujeres al lesionar alguno o varios de sus bienes y/o derechos digitales, como la reputación, la libertad, la existencia, el domicilio, la privacidad y la inclusión digitales o afecta cualquier otro aspecto de su acceso y desenvolvimiento en el ámbito virtual.

¿A qué se refiere el concepto de violencia digital?

Si bien las TIC son recursos de gran impacto favorable en el ejercicio de los derechos de las mujeres, también lo son para su desvalorización y deslegitimación, porque el entorno virtual es un espejo de las relaciones de poder en la sociedad, y de los comportamientos y ejercicios discriminatorios y violentos en sus múltiples manifestaciones.

La multiplicación de la violencia en entornos digitales está promovida por la protección que le ofrece el anonimato al agresor, y la facilidad de viralización y el poder de daño consecuente.

No podemos dejar de destacar que existe desde junio del 2021 un antecedente del Tribunal de la Provincia de La Rioja que condenó por amenazas coactivas y lesiones leves, a un hombre que difundió imágenes y videos sexuales de su ex pareja porque no deseaba continuar con la relación. El hecho fue considerado violencia contra la mujer conforme a lo que establece la Ley 26485.

Es preciso enfocar con visión de derechos humanos el auge digital, para que su potencialidad y esencialidad en las actividades humanas, se ubique como contrapeso de las problemáticas complejas y las prácticas delictivas que han afectado a grupos como las niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas no binarias.

Este proyecto pretende hacer reunir a las autoridades, instituciones, sector privado y a la sociedad en general, para que conjuntamente se fomente una cultura de protección y de derechos humanos, con especial énfasis en la libertad de pensamiento y expresión, la privacidad y el acceso seguro a Internet, incentivando a las organizaciones así como medios de comunicación para la realización de campañas de prevención relacionados con los ciberdelitos, la violencia digital y los riesgos que enfrentan niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas no binarias en Internet.

Necesitamos poner en marcha acciones que permitan la atención a la violencia digital, mediante la implementación de cambios legislativos que velen por que las niñas, niños, adolescentes, mujeres y las personas no binarias de nuestra sociedad, salvaguardando y protegiendo su dignidad, honra e integridad. Y poder erradicar cualquier tipo de violencia ejercida en el espacio digital, así como la ejecución de acciones inmediatas que protejan su identidad, privacidad y seguridad. Además resulta importante impulsar estudios y otras acciones concretas, que respondan de forma integral respecto a la identificación, prevención, atención, seguimiento y sanción de otras manifestaciones de violencia en el espacio digital.

Por lo que consideramos vital contar con la colaboración de todos y cada uno de los actores involucrados; autoridades, instituciones, sector privado y a la sociedad en general, entendiendo que es una responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno la de promover y proteger los derechos humanos en el mundo virtual cuyo acceso debe estar libre de inseguridad, violencia o afectación a la dignidad humana. Por estos fundamentos junto a otros que expondré oportunamente, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Ma. Cristina Pérez

Artículo 1º - Impleméntese la creación de un programa específico, que contemple una Campaña de Difusión Obligatoria, mediante el desarrollo de una cultura de protección y cuidado de la información personal a través de la educación digital y sensibilización sobre la problemática denominada "violencia digital". Entendiendo la necesidad de generar herramientas que velen por las niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas no binarias de nuestra sociedad, salvaguardando y protegiendo su dignidad, honra e integridad.

Art. 2º - Convocar al diálogo permanente entre los actores intervinientes en esta problemática, como también a autoridades y actores competentes, para brindar herramientas que permitan identificar áreas de colaboración y trabajo, que generen esfuerzos conjuntos contra la violencia digital y líneas de acción para mitigar los riesgos y atender los fenómenos derivados de ella, en conjunto con las autoridades competentes, la sociedad civil e industria digital.

Art. 3º - Generar acciones para la atención Temprana a la Víctima de violencia de género digital donde se atiendan y se analicen sus dispositivos para la obtención de evidencias que puedan presentarse como prueba ante un juzgado, certificando los ataques recibidos mediante software espía o mensajes en redes sociales y aplicaciones de mensajería. Fortaleciendo los registros e indicadores respecto a las distintas formas sobre la Violencia de Género Digital.

Art. 4º - Se acompaña a la presente ley los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Ma. Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81034)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que, en el plazo legalmente establecido, informe sobre distintos puntos en relación a la situación actual y funcionamiento de la comunicación por radio VHF de la Posta Sanitaria del Paraje La Majada y de todos los Centros de Salud y Posta Sanitarias del Departamento de Lavalle.

Uno de los principales motivos que dio origen a este proyecto es el lamentable accidente que sucedió la semana pasada en el Paraje La Majada ubicado por Ruta Nac. 142 aproximadamente a 100 km de la Villa cabecera del Departamento de Lavalle, en el cual una persona perdió la vida, debido a que se electrocutó por tocar un alambrado electrificado, presumiblemente por la caída de un cable debido a una tormenta. La persona fallecida fue Isidro Mayorga, que vivía a unos 200 metros del Centro de Salud de ese paraje.

Según la información que brindo la enfermera de esa sala a medios de comunicaciones locales, es que familiares de la víctima se acercaron a su domicilio para pedir asistencia informándole lo que había sucedido, ella intervino de inmediato tratando de pedir la asistencia de una ambulancia, pero debido a que la radio de comunicaciones del Centro de Salud desde hace mucho tiempo no funciona y que en su casa no tiene señal telefónica tuvo que subirse a un médano que se encuentra cerca de su casa y recién allí pudo enviar un mensaje a un grupo de Whatsapp donde vecinos y vecinas de diferentes puntos del departamento se comunican para informar sobre contingencias y emergencias y así se pudo dar aviso y personas vinculadas al sistema de salud y de emergencias pudieron encaminar el pedido de la ambulancia.

Este lamentable hecho dejó en evidencia la precariedad y la falta de preocupación e inversión por parte del estado en lo que refiere al sistema de comunicación por radio VHF en los centros sanitarios, siendo estos de vital importancia. Sobre todo en aquellos que se encuentran ubicados en zonas remotas, donde no existe señal de telefonía.

La necesidad de asistir a las personas que acuden a los centros sanitarios a requerir el servicio de salud, implica indefectiblemente la posibilidad de comunicarse en forma permanente con otros centros sanitarios y hospitales, ya sea, a fin de solicitar la presencia de un profesional de la salud (debido a que muchas veces tales centros no cuentan con un profesional médico), o bien, la derivación de la atención a un centro que posea infraestructura adecuada para atender la urgencia.

Por ello, es imprescindible que todos los centros de atención sanitaria posean ese medio de comunicación por radio, y que el mismo se encuentre en perfecto funcionamiento.

Por los fundamentos aquí expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de febrero de 2022.

Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que, en el plazo legalmente establecido, informe sobre distintos puntos en relación a la situación actual y funcionamiento de la comunicación por radio VHF de la Posta Sanitaria del Paraje La Majada y de todos los Centros de Salud y Postas Sanitarias del Departamento de Lavalle:

a) Informe el estado en que se encuentra la radio de comunicación de la Posta Sanitaria del Paraje la Majada. En caso de no estar en funcionamiento indique desde hace cuánto y que acciones se han llevado a cabo para solucionarlo.

b) Detalle todos los centros sanitarios que poseen comunicación por radio VHF, y estado actual del funcionamiento.

c) Detalle todos los centros sanitarios que actualmente no poseen tal medio de comunicación, y en su caso, medidas implementadas para proveer el equipamiento necesario.

d) Informe todos los centros de atención sanitaria que poseen torre antena con balizamiento diurno y nocturno reglamentario.

e) Detalle con que periodicidad se realiza el mantenimiento de equipos y antenas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de febrero de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81035)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento "Foto Debate Legislativo Juvenil" llevado a cabo el 31 de marzo por JCI en la Legislatura de Mendoza.

Junior Chamber International, JCI, es una red mundial de jóvenes ciudadanos activos y emprendedores, de entre 18 y 40 años de edad, cuya misión es ofrecer oportunidades de desarrollo que preparen a los jóvenes para crear cambios positivos.

El "Foro Debate Legislativo Juvenil", evento que se desarrollará en la Legislatura de Mendoza el día 31 de marzo del corriente año, tiene como objetivo y finalidad potenciar y desarrollar las habilidades blandas de los y las adolescentes; entre estas podemos mencionar la comunicación y escucha activa, el liderazgo, la planificación y gestión, la flexibilidad, la orientación hacia los resultados y la negociación. En él se convocará, por sección electoral, a los alumnos y alumnas de las diferentes escuelas que cursen el último año del secundario. Las nuevas prácticas sostenibles y sustentables, el medio ambiente y las soluciones de emprendedores eco-friendly son no solo una temática que atraviesa e interesa a los jóvenes sino que también pone en jaque los viejos hábitos y prácticas culturales.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 21 de febrero de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento "Foto Debate Legislativo Juvenil"

llevado a cabo el 31 de marzo por JCI en la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de febrero de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81038)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, como es sabido en Corrientes (según datos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)), hasta el 16 de febrero las llamas habían arrasado una superficie de 780.000 hectáreas. La cobertura vegetal más afectada son los esteros (y otros bañados), donde se duplicó el área dañada, que pasó de 124.000 hectáreas a más de 245.000, según el informe del INTA.

Este sábado eran 17 los focos ígneos en esa provincia y en su combate trabajan brigadistas, helicópteros y aviones hidrantes enviados junto a maquinaria pesada por los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Defensa y de Seguridad, bajo la coordinación del Centro Operativo del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF).

Desde Mendoza, prestaron su colaboración Diego Martí (guarda parques) como coordinador y un grupo de brigadistas de nuestra provincia, quienes fueron convocados a través del Plan Provincial del Manejo del Fuego dependiente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a pedido del Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

Que, por lo expuesto anteriormente solicito la aprobación del presente Proyecto, como reconocimiento a la tarea de colaboración de Diego Martí y los brigadistas enviados desde la Provincia de Mendoza, en los terribles incendios forestales que está atravesando la Provincia de Corrientes.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declararse de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS la tarea de colaboración en los incendios forestales de Diego Martí (guarda parques) como coordinador y los brigadistas enviados por la Provincia de Mendoza a Corrientes, como parte del Plan Provincial del Manejo del Fuego.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81039)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a esta Honorable Legislatura con el objeto de someter a su consideración este proyecto de resolución, al efecto de solicitar al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, Dr. Víctor Ibañez Rosaz, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, en lo referido al control y cuidado de Tierras Fiscales.

En el año 1976, al cumplirse los 40 años de COIRCO, en reunión de todos los Gobernadores y del Gobierno Nacional se evaluó el grado de avance y si se han cumplido los objetivos que motivaron la creación del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado.

“Estos fueron, primeramente, acordar el uso de los caudales del agua para riego, a lo que luego se agregaron en 1997 el control de la actividad petrolera y de la calidad del agua en general.

Con respecto al desarrollo de la producción bajo riego, el cual era el “objetivo principal inicial de la creación del COIRCO”, podemos decir que a pesar de los desarreglos presupuestarios reiterados de la economía argentina que han perjudicado los procesos de inversión en general y a los de las áreas bajo riego en particular, la cuenca del río Colorado ha logrado un grado alto de desarrollo, estando cerca del techo de lo que se puede regar con el recurso hídrico disponible”. (Introducción del Presidente Mario de Rege en el libro: Comité Interjurisdiccional del Río Colorado 40 años 1976). Se pueden regar más hectáreas pero solo con más obras de regulación y mejoramiento de la infraestructura de conducción, y con incorporación progresiva de tecnología como el riego presurizado”. <https://www.coirco.gov.ar/libro-40-anos-del-coirco/>

En 1976 el 26 de octubre en la 6º Conferencia de Gobernadores del Río Colorado. Buenos Aires. Creación del COIRCO el 10 de noviembre del mismo año: Las provincias convalidan el Tratado suscripto por la Sexta Conferencia de Gobernadores a través de sendas leyes: Buenos Aires (Ley 8663), La Pampa (Ley 750), “Mendoza (Ley 4116)”, Neuquén (Ley 964), Río Negro (Ley 1191).

En página 34, del mismo Libro, figura esquema de Aprovechamiento del Río Colorado, donde se puede apreciar 1.- Derivación del Valenzuela al Grande, 3.- Tránsito del Grande al Atuel (Esterchura) y Tránsito del Grande al Atuel

(Bardas Blancas), entre otras referencias que atañen a Mendoza.

<http://www.saij.gov.ar/4116-local-mendoza-ratificacion-convenio-interprovincial-lpm0004116-1976-11-10/123456789-0abc-defg-611-4000mvoorpye>

Ley 4116 - Artículo 1º - Aprobar el "programa único de habilitación de áreas de riego y distribución de caudales del río Colorado", elaborado por la subsecretaría de recursos hídricos de la nación con la activa participación de las cinco provincias ribereñas, que se firma por separado y que conjuntamente con el acta de la reunión del Comité Consultivo del río Colorado de fecha 28-29 de octubre de 1975 integran la presente resolución.

Artículo. 3º - "Adjudicar" a la Provincia de Mendoza un caudal medio anual de "34 metros cúbicos por segundo, para derivar a la cuenca del Río Atuel", compuesto de la siguiente manera: 24 metros cúbicos por segundo provenientes del aprovechamiento total de los ríos Cobre y Tordillo y los arroyos Santa Elena, de las cargas y los oscuros, mas "diez metros cúbicos por segundo del caudal medio anual provenientes del arroyo Valenzuela". La Provincia de Mendoza podrá iniciar de inmediato los estudios y proyectos requeridos para la derivación autorizada por el presente artículo. Estas obras serán coordinadas en tiempo con las que se prevén en el artículo siguiente y fiscalizadas en graduación y ejecución por la entidad interjurisdiccional que se menciona mas adelante.

A-RIO VALENZUELA:

Surge en virtud del Acta de los Gobernadores del COIRCO del 26/10/1976, refrendado con Ley Provincial 4116 del 10 de noviembre de 1976 Boletín Oficial, 17 de noviembre de 1976, Vigente, de alcance general, donde se expresa: el caudal del río "Valenzuela" fue asignado a la Provincia de Mendoza para su Traslase al Río Atuel, por lo que constituye un "recurso estratégico para Mendoza".

Cabe destacar el río Valenzuela es parte de los principales afluentes del Río Grande. El conjunto de afluentes del río Grande, son: Por el margen derecho: río Cobre, arroyo Santa Elena, arroyo De las Cargas, arroyo Tiburcio, "río Valenzuela", río Montañez, arroyo del Yeso, arroyo El Seguro, arroyo Los Ángeles, arroyo Pichú Trolón, río Chico, río Potimalal, arroyo Manzano y arroyo Mechanquil. Reseña de los estudios del trasvase del Grande al Atuel:

Los estudios del trasvase poseen más de un siglo de análisis.

a) Jorge Olbrich en un libro escrito en 1959 titulado El Río Grande – La tragedia de un error nacional, señala dos estudios, ellos son:

Luis Fourcade, 1912

Ivanisevich, 1940

d) Los estudios del MIT contratados por el Gobierno Nacional en octubre de 1970, base del acuerdo de la VI Conferencia de Gobernadores del río Colorado (Bs.As.; La Pampa; Mendoza, Río

Negro y Neuquén) cuyo art. 3 del citado convenio le asigna a Mendoza un caudal de 34 m³ para trasvasar al Río Atuel. A su vez el estudio del MIT constituye parte de la "ley convenio 21611", que aprueba el convenio de la VI Conferencia. El MIT destaca la factibilidad técnica de la obra del trasvase y su bajo costo.

e) Los estudios de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, año 1992, que es un estudio completo.

f) Los estudios del instituto de política energética de Mendoza, 1994.

g) Los estudios del libro titulado "El Río Grande, el drama de una desidia política" del año 2007.

h) Los estudios de Harsa: contratados por el Gobierno de Mendoza en 1999 por resolución 327. Uno de los estudios más completos (39 tomos) sobre el aprovechamiento integral del río Grande, incluido el trasvasamiento.

i) Los estudios de IPLEA, diciembre de 2003. Ante los antecedentes expresados, surge del Decreto N° 2138 desde el Poder Ejecutivo de Mendoza, del 23 de diciembre de 2021 - Visto el Expediente EX-2020-03129390- -GDEMZA-MGTYJ; y CONSIDERANDO: Que en Orden N° 2 del mencionado expediente, por Nota NO-2020-03129521-GDEMZA-MGTYJ la firma El Azufre S.A., por medio de su representante, solicita "la asignación a favor de EL AZUFRE SA de los Sectores 1 y 8 del "Campo Potrereros de Cordillera – Norte" (que se delimita en el plano de mensura adjunto en Anexo III como FRACC. I SUR (Libre), Nomenclatura Catastral 19-01-88-5100-935642-0000-2, Padrón Rentas 19/11857-9, con una superficie de 5.639 ha 6.452,34 m²), y del Sector 3 del "Campo Potrereros de Cordillera – Norte" (que se delimita en el plano de mensura adjunto en Anexo III como FRACC. I NORTE, Nomenclatura Catastral 19-01-88-5100-949685-0000-7, Padrón Rentas 19/11858-7, con una superficie de 6.712 ha 0.199,92 m²), ubicados en la localidad de Malargüe, Provincia de Mendoza, en los términos del Decreto del Gobernador de la Provincia de Mendoza N° 2868 del 14/10/1991 y del régimen específico de asignación y transferencia aplicable al inmueble "Campo Potrereros de Cordillera Norte".

Su texto no indica el valor estratégico del "Río Valenzuela", acorde el trasvase pretendido y permitido por COIRCO desde 1976 y avalado por Ley Nacional. Es importante saber si se ha preservado al Río Valenzuela de la Cesión realizada y objetada por Nota AABE NO-2022-15977310-APN-AABE#JGM; y en que distancia desde su eje pueda haberse dado la misma. Pues acorde la trascendencia del valor estratégico, el sólo camino de sirga obligatorio por CCCN, que atiende en ríos navegables, no es suficiente a las obras que debieran ser realizadas en un Proyecto de Traslase al Río Atuel. Obra que dotaría de caudal complementario hasta en 34 m³, un nuevo río, que aporta semejante caudal, debe acondicionar su cauce con obras que hagan posible este incremento hídrico de importancia, acarreado en beneficio:

a) Duplicar la superficie cultivada en el sur de Mendoza.

b) Mitigar la emergencia hídrica, que amenaza en quedarse como sequía.

c) Aumentar la generación de la energía de los Nihuales I, II, III y IV.

d) Incorporar Nihuil V cuyos estudios ya fueron realizados por A. y E.E., económicamente de bajo costo, pues no necesita construir embalse.

e) Posibilitar llegar a un acuerdo con La Pampa para un trasvasamiento conjunto con aguas del Colorado que le corresponden a Mendoza y a La Pampa, siendo esta la llave para terminar con el conflicto del Atuel.

f) Se puede crear una región agroindustrial en el centro del país entre las dos provincias.

B-MENSURAS PARA TÍTULO SUPLETORIO:

Por otro lado, surge desde los antecedentes estudiados, por qué no se dio oposición y defensa, desde las Instituciones creadas para tal fin del Estado Provincial, a las mensuras para Título Supletorio de los Sectores 1 y 8 del "Campo Potrereros de Cordillera – Norte" (que se delimita en el plano de mensura adjunto en Anexo III como FRACC. I SUR (Libre), Nomenclatura Catastral 19-01-88-5100-935642-0000-2, Padrón Rentas 19/11857-9, con una superficie de 5.639 ha 6.452,34 m²), y del Sector 3 del "Campo Potrereros de Cordillera – Norte" (que se delimita en el plano de mensura adjunto en Anexo III como FRACC. I NORTE, Nomenclatura Catastral 19-01-88-5100-949685-0000-7, Padrón Rentas 19/11858-7, con una superficie de 6.712 ha 0.199,92 m²), ubicados en la Localidad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Cuando existe Expte. N° 4618-HC008-2019 de Resolución emanado desde el H.C.D. de Malargüe por el Bloque Partido Justicialista del mismo Concejo Deliberante, con fecha 19 de junio de 2019, Motivo: Mensura en Campo Potrereros de Cordillera, Baños del Azufre Distrito Río Grande. Donde se expresa: Los días 10/04/2.019; 11/04/2.019 y 12/04/2.019, han sido publicados edictos en Diario Los Andes referidos a mensura del campo Potrero de Cordilleras sobre 12.600 hectáreas que comprende la zona norte, punto de reunión Baños de Azufre, sobre Ruta Nacional N° 226 s/n Distrito Río Grande en el Departamento de Malargüe. Los lugares antes mencionados son lugares de veranadas de productores caprinos y ovinos del Departamento de Malargüe y forman parte de las nacientes del Río Grande, en la misma nace la subcuenca del Río Valenzuela.

El impacto social sería aún mayor debido a que el estado debe proteger a las comunidades que desarrollan su actividad económica en el departamento desde siempre y es la actividad de nuestros productores caprinos y ovinos los cuales están protegidos por la Ley 6086 de Arraigo de Puesteros que fuera sancionada en el año 1.993 "Mediante la cual se establece el Programa de Promoción y Arraigo de puesteros en tierras no irrigadas de la Provincia de Mendoza, cuyo objetivo

primordial es integrar a los pobladores de las zonas áridas al programa de crecimiento productivo provincial, poniendo al mismo tiempo el acceso a la propiedad de la tierra. A los efectos de esta Ley, se considera puestero a quien efectivamente y de hecho ocupa la tierra, a título de poseedor o tenedor, habitándola y realizando personalmente.

Los Ediles, mediante un proyecto de la Concejal Daniela Favari del Bloque Partido Justicialista, solicitaron al Departamento Ejecutivo Municipal tome conocimiento de las actuaciones antes mencionadas, referidas a los edictos publicados los días 10; 11 y 12 de abril de 2.019, en Diario Los Andes de la Provincia de Mendoza.

Este aviso oficializado por Expte. referido, aunque a un mes de provocado, da comunicación temprana, ante la quietud o desconocimiento del "Área de Coordinación de Políticas de Tierras", dependiente de la Secretaría de Ambiente y Odenamiento Territorial. Área hoy denominada por Resolución N°16, firmada el 24 de enero y publicada en el Boletín Oficial, por el Secretario de Ambiente, Humberto Mingorance, donde creó la "Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales" UGATiF, organismo que tendrá la función de aplicar en lo pertinente la normativa referida a la gestión y administración de tierras fiscales.

Si existió defensa de las tierras en posesión de la Provincia, llama la atención porqué usted como Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, no actuó acorde Ley 6086. Además, es notorio, el Decreto N° 2138 no se llevó a cabo con ajuste a las formalidades establecidas en el Convenio entre Nación y Provincia, según lo expresa Nota AABE; ni a las leyes vigentes en materia inmobiliaria estatal, prescindiendo del procedimiento de la licitación pública para la adjudicación, justificando la Provincia su accionar en la existencia de ocupaciones preexistentes –que el Estado Nacional no reconoce ni convalida- y en la realización de inversiones por la firma, sin determinar compensación alguna que guarde relación con el valor de las tierras.

Otro factor llamativo, es que, en análisis por ustedes efectuado, "no conocieran las acciones judiciales" que tramitaran en los autos "CABUS SERGIO GABRIEL Y QUIJANO, VDA. DE CABUS, GLADYS GENOVEVA c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO (COM. NAC. DE ZONAS DE SEGURIDAD) Y OTRO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". EXPTE. FMZ 041086179/2006, sobre una superficie de 7.298 has 380 m², los actores no acreditaron una efectiva ocupación de las tierras, siendo rechazada la acción pretendida, con sentencia firme al 8 de mayo de 2019, a favor del ESTADO NACIONAL.

Cabe señalar, por otra parte, que mediante Nota NO-2021-121744009-APN-DSCYD#AABE, de fecha 15 de diciembre de 2021, la Dirección de Saneamiento Catastral y Dominial de esta Agencia, informó a la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA, que se ha tomado. (textual de Nota AABE NO-2022-15977310-APN-AABE#JGM).

C-MARCO NORMATIVO:

Surge de la Constitución Provincial, en Capítulo V Atribuciones del Poder Legislativo Art. 99 - Corresponde al Poder Legislativo; inc.4 - Disponer el uso y enajenación de la tierra pública y demás bienes de la Provincia.

Si bien las Tierras denominadas "Potreros de Cordillera", son de Titularidad Registral del Estado Nacional (ex Comisión Nacional de Tierras y Fronteras), anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en la matrícula 7109/19, asiento A-1 desde el 10/10/74, con una superficie de 50.672 hectáreas. Adquiridas a través de Juicio de expropiación del Estado Nacional por Decreto N° 3892/1967, con el Decreto N° 1551/69, "la Provincia de Mendoza acepta la Posesión Judicial del Campo Potrero de Cordillera".

El Decreto N° 2868/91, ratifica el Convenio y Decreto N° 1551/69, allí se establece la posibilidad de subdivisión del Campo Potreros de Cordillera y se contempla estudio en la concesión de una unidad Turística en el Valle del Río Valenzuela.

Al respecto, se advierte que son normas de derecho administrativo las que rigen la enajenación ya que, no sólo se requiere la autorización de los órganos competentes de la administración pública provincial para proceder a la venta/sesión de los bienes, siguiendo además las normas de contrataciones administrativas, sino que la misma Constitución Provincial en Capítulo V art. 99 determina en inciso 4: la participación obligatoria del Poder Legislativo para disponer el uso y enajenación de la tierra pública y demás bienes de la Provincia, interpretamos, inclusive las que están en posesión.

La Ley Provincial 6086 en el Título I: Establece el "Programa de Promoción y Arraigo de Puesteros en tierras no irrigadas de la provincia de Mendoza", estableciendo Objetivos y en Título III: determina la Autoridad de Aplicación en el Ministerio de Gobierno y Crea el "Consejo Provincial de Arraigo en tierras no irrigadas", que funciona bajo la jurisdicción de dicho ministerio, debiendo asesorar a la autoridad de aplicación en los asuntos relativos al cumplimiento de la presente ley y dictaminar en todos los casos en que dicha autoridad lo considere oportuno. El ART. 7: determina las funciones de la autoridad de aplicación.

El inc.c) establece individualizar, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10º, los inmuebles comprendidos en el régimen de la presente ley, previo informe de la dirección de catastro y de la dirección de registros públicos y archivo judicial de la provincia.

El inc. d) con dictamen previo y concordante del Consejo, suscripto por la mitad más uno de los miembros, "clasificar y subdividir las tierras no irrigadas de la provincia de Mendoza", y adjudicar las que hayan sido incorporadas al patrimonio público provincial con ese fin, a puesteros individuales y a sus cooperativas, consorcios, condominios u otras organizaciones, dentro de las previsiones del programa adoptado por la presente ley. El acto de adjudicación deberá delimitar de manera indubitable las fracciones que se

adjudiquen, como así establecer las condiciones y requerimientos de la explotación, de modo tal que se procure obtener una efectiva rentabilidad para el puestero y/o su organización y evitar la degradación del ambiente, según las condiciones evaluables en cada caso.

El "Consejo Provincial de Arraigo en tierras no irrigadas", no se convoca, ni reúne desde el año 2015, careciendo la Provincia de una política de cumplimiento y respuesta a la Ley 6086. Hay expedientes de familia de puesteros que han calificado su condición, y esperan desde hace más de 20 años su resolución de Exptes. Con presentaciones de solicitud de Informes por parte de esta Legislatura Provincial al respecto, sin que exista a la fecha, cumplimiento alguno, con tal solicitud.

Ley Provincial 8051 Ley de Ordenamiento Territorial de Mendoza Capítulo 1º Disposiciones Generales para el Ordenamiento territorial en la Provincia de Mendoza Artículo 1º: Objeto y fines del Ordenamiento Territorial: La presente Ley tiene por objeto establecer el Ordenamiento territorial como procedimiento político-administrativo del Estado en todo el territorio provincial, entendido éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios. Es de carácter preventivo y prospectivo a corto, mediano y largo plazo, utilizando a la planificación como instrumento básico para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas y eficientes de ocupación territorial.

Entre sus fines: Lograr instrumentos de gestión socio-política que propicien condiciones de gobernabilidad del territorio, a través del fortalecimiento de la capacidad social para articular sus intereses, cumplir sus compromisos y solucionar sus conflictos, destinados a lograr una integración justa y la convivencia armónica y democrática.

Entre sus objetivos: g) Lograr lo coordinación interinstitucional, multidisciplinaria y permanente, que incluya los medios de consulta, participación y control ciudadano para la elaboración e implementación de los Planes de Ordenamientos Territorial en sus diferente escalas. h) Establecer los principios, normas y procedimientos que hagan obligatorio el ordenamiento territorial a partir de los conceptos, principios y objetivos prescriptos en esta Ley. i) Tutelar la propiedad de los glaciares y del ambiente peri-glacial sobresaturado en hielo, pertenecientes al dominio público de la Provincia, con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano, la agricultura y las actividades industriales y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas, la generación de energía eléctrica y atractivo turístico.

Se establecen como Objetivos Específicos del Ordenamiento Territorial:

a-Fortalecer el desarrollo sustentable del territorio, priorizando las acciones provinciales, municipales y sectoriales que garanticen la participación social en cada una de las fases del proceso para asegurar la gobernabilidad del mismo,

construcción de la paz, el fortalecimiento del tejido social y la legitimidad del Estado.

b-Reconocer el valor patrimonial estratégico de los recursos naturales, sobre todo del agua, el aire y el suelo como motores del desarrollo provincial, previendo, planificando y controlando el avance de los procesos de desertificación, erosión y/o deterioro de los mismos mediante la adopción de las políticas públicas destinadas a la recuperación de áreas o zonas deprimidas, deterioradas o en involución ambiental, procurando el aprovechamiento de sus potencialidades endógenas y el arraigo de sus pobladores en condiciones adecuadas de vida, reduciendo las desigualdades territoriales.

c-Prevenir y controlar los impactos producidos por el efecto invernadero, los cambios climáticos y el incremento de las situaciones de riesgos por causas naturales y antrópicas, que ponen en peligro a la población y sus bienes. d) Aumentar, conservar, mantener, y proteger las áreas, espacios o sitios considerados de valor ambiental, histórico, cultural, paisajístico, productivo o de recreación, a los fines de lograr el uso racional armónico y equilibrado de los mismos.

d-Planificar y priorizar los usos del suelo compatibles para evitar los conflictos sociales, ambientales, la pérdida del espacio público y la fragmentación del territorio.

e-Reconocer el valor patrimonial, económico, ambiental y paisajístico de los entornos rurales locales, fundamentalmente los amenazados o vulnerables por su proximidad geográfica a centros urbanos en expansión y que por su especificidad ambiental, no son reproducibles en otras áreas.

f-Elaborar el inventario del sistema físico-biológico y socio-económico provincial, que posibilite la evaluación ambiental para su ordenamiento territorial y determinación de usos del suelo.

Artículo 5º: PROHIBICIÓN DE EXCEPCIONES Se establece la prohibición de excepciones toda vez que se encuentre en consideración de los organismos competentes alguna decisión respecto de cualquier proyecto, obra o actividad económica que implique contradecir lo dispuesto por la presente Ley y las demás que regulan la materia, sin posibilidad de ser salvada por el interesado. No podrá emitirse decisión fundada en excepción, bajo pena de nulidad o inexistencia por violar expresamente esta Ley y, en consecuencia, constituir un vicio grave o grosero, de acuerdo a lo definido por los artículos 52º inciso a), 72º, 75º y 76º de la Ley 3909.

Artículo 6º: PRINCIPIOS, DISPOSICIONES Y NORMAS ASOCIADAS La aplicación e interpretación de las disposiciones de la presente Ley deberá basarse en principios y normas teniendo como objetivo primordial el interés común y el bienestar general por encima de los intereses particulares, como así también el respeto por los valores y costumbres de la sociedad con un contenido ético. Estos principios y normas se detallan en el Anexo 3, a los efectos de enunciar las

principales leyes relacionadas con el ordenamiento territorial.

Artículo 8º: CONSEJO DE ESTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO Crease el Consejo de Estado del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Mendoza, integrado por los Intendentes Municipales, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Superintendente General de Irrigación, representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria y ex Gobernadores de la Provincia. Además lo integrarán los representantes del sector de ciencia y técnica, de universidades locales y organizaciones de la sociedad civil cuyos estatutos propendan al bien común general. Por invitación del Poder Ejecutivo lo integrarán autoridades nacionales con asiento en Mendoza.

Artículo 40º: DEL CONSEJO PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Crease el CONSEJO PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL como organismo consultor y asesor, que será presidido por el Secretario de Medio Ambiente.

Artículo 41º: DEL AGENCIA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Créase en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, como organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo Provincial, que estará integrada por un Comité Ejecutivo Provincial, compuesto por un Presidente y seis (6) vocales. El cargo de Presidente surgirá de una terna de personas propuestas por el CPOT, que deberán contar con antecedentes técnicos y profesionales en la materia. El Poder Ejecutivo elegirá el postulante que elevara al H. Senado para el Acuerdo. El Presidente durará cinco (5) años en sus funciones, no pudiendo ser reelegido en el periodo siguiente.

Artículo 49º: ARTICULACIÓN CON LA LEY 5961 El régimen de las audiencias públicas establecido para el Ordenamiento Territorial complementa pero no reemplaza el régimen de audiencias para la Evaluación de Impacto Ambiental previsto por la Ley 5961, a fin de otorgar celeridad, eficacia y eficiencia a los procedimientos.

Artículo 59º: VALUACIÓN FISCAL DE LOS BIENES INMUEBLES El Poder Ejecutivo Provincial deberá mantener actualizados los valores de la tierra libre de mejoras en los avalúos fiscales de los bienes inmuebles de acuerdo a las variaciones que registre el mercado inmobiliario como consecuencia de la puesta en vigencia de los Planes de Ordenamiento Territorial que surjan por aplicación de la presente y mediante los procedimientos que establece la ley específica. En toda escritura traslativa de dominio deberán constar las afectaciones existentes en el inmueble que impliquen restricciones al dominio, conforme a los planes de ordenamiento territorial provincial o municipales, oportunamente aprobados y de acuerdo a las constancias existentes en el correspondiente plano de mensura, debiendo los funcionarios y profesionales actuantes tomar todos

los recaudos necesarios para el cumplimiento de las exigencias aquí impuestas.

El Plan Estratégico fue presentado en sociedad y enviado a conocimiento de la H. Legislatura Provincial el 22 de diciembre del 2010. el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial fue presentado el 1º de mayo del 2014 y aprobado por la H.L.P. mediante Ley 8999 el 23 de agosto de 2017.

Desde julio del 2016 hay Acefalía y funcionamiento irregular de la Agencia de Ordenamiento Territorial APOT: no hay Presidencia con aval legislativo, por fallecimiento de su Presidenta Arq. Sonia Romero, sin convocar al procedimiento establecido por la Ley en este caso; ni quórum legal en el funcionamiento del Comité Ejecutivo conformado por Presidencia y Vocales, atento que a los Vocales por Municipios, por Irrigación y por Univ. Públicas le fueron solicitadas las renunciaciones en el 2016, sin haber constituido sus reemplazos. No se cumple con los procedimientos establecidos por Ley 8051. Y tampoco se convoca al Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial CPOT. Situación irregular reclamada desde distintas solicitudes de informes emanados de esta Legislatura, sin contestación alguna.

* Ley Provincial 5961 Artículo 1º, la presente ley tiene por objeto la preservación del ambiente en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público.

* Artículo 2º - Declárense de interés provincial, las acciones y actividades destinadas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los ambientes urbanos, agropecuarios y naturales y todos sus elementos constitutivos. Art. 3o - la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, a los efectos de esta ley, comprende: a) el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera y agrícola ganadera y expansión de fronteras productivas, en función de los valores del ambiente; b) la utilización racional del suelo, atmósfera, agua, flora, fauna, GEA, paisaje, fuentes energéticas y demás recursos naturales en función de los valores del ambiente; c) la creación, protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y/o cualquier otro espacio que conteniendo suelos y/o masas de agua con flora y fauna nativas, seminativas o exóticas y/o estructuras geológicas, elementos culturales o paisajes, merezca ser sujeto a un régimen de especial gestión y administración; d) la orientación, fomento y desarrollo de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con el ambiente; e) la orientación, fomento y desarrollo de estudios e investigaciones ambientales; f) el control, reducción o eliminación de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionen o puedan

ocasionar perjuicios al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos; g) la coordinación de las obras y acciones de la administración pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente; h) la orientación, fomento y desarrollo de procesos educativos y culturales a fin de promover la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente; i) toda otra actividad que se considere necesaria para el logro de los objetivos fijados por esta ley.

* Ley Nacional 21900 Tierras Fiscales Nacionales. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales en Zona de Frontera. Expresa: Institúyase por la presente ley el sistema normativo que regula la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales nacionales, provinciales y municipales en zona de frontera y los requisitos que deben reunir los programas y proyectos de producción, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales allí existentes, apoyados en realizaciones de infraestructura y servicios de la comunidad, así como también en las medidas promocionales correspondientes, todo ello de acuerdo con las prioridades contenidas en la Ley 18575 y en resguardo de intereses vitales que hacen a la seguridad nacional.

Su ámbito de aplicación será el territorio de zona de frontera determinado de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo 2º La adjudicación de tierras fiscales en zona de frontera tendrá por finalidad la radicación de pobladores y de núcleos socioeconómicos para el aprovechamiento racional de los recursos naturales. A dichos fines se tendrán especialmente en cuenta las actividades agropecuarias, forestales, mineras, industriales, pesqueras, turísticas energéticas, sociales, urbanísticas y de conexidad.

Artículo 3º - Las normas que dicten las provincias referidas a tierras fiscales en zona de frontera, deberán adecuarse a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 12. - La adjudicación de tierras fiscales en Zona de Frontera se efectuará por "Concurso Público", que será anunciado mediante las publicaciones de rigor.

- El llamado deberá incluir:

- a) Lineamientos generales de los objetivos del programa.
- b) Destino a conferirse a las tierras.
- c) Precio y forma de pago.
- d) Sistema de cesión de las tierras instituido en la presente Ley.
- e) Obligaciones a cumplir por los adjudicatarios y sucesivos adquirentes de las tierras.
- f) Sanciones por incumplimiento.
- g) Pautas de selección para la adjudicación.
- h) Fechas de clausura de recepción de solicitudes y de aperturas del concurso.
- i) Fecha de adjudicación.

Podrán incluirse también otras condiciones adicionales que la naturaleza del programa haga necesarias.

Para las personas jurídicas se exigirá además la presentación de un plan de actividades de producción, en el que se detallarán la población a radicar, la factibilidad técnica y económico-financiera del mismo y las obras y servicios destinados a la población a radicar.

Artículo 13 - Las pautas de selección para la adjudicación a personas físicas se estructurarán sobre la base de un sistema de puntaje, en el que se valorarán los siguientes factores:

- a) Radicación de pobladores.
- b) Condiciones personales de edad y familia.
- c) Antecedentes de capacitación del solicitante en relación con el destino previsto de las tierras.
- d) Ocupantes de las tierras licitadas que hubieran demostrado aptitudes y merecimientos para la adjudicación.
- e) Título profesional, técnico equivalente.
- f) Capital que se aplicará a la producción.
- g) Condiciones especiales.

Para ser acreedor a la adjudicación, los aspirantes deberán reunir un puntaje mínimo, el que se establecerá en el llamado a concurso.

Artículo 14. - Las pautas de selección para la adjudicación a personas jurídicas se estructurarán sobre la base de un sistema de puntaje, conforme a las siguientes prioridades:

- 1) Radicación de pobladores.
- 2) Obras de infraestructura y servicios de la comunidad.
- 3) Aporte de tecnología a la explotación racional de los recursos naturales y de medios que posibiliten el incremento de la producción.
- 4) Antecedentes de la empresa.
- 5) Capital que se afectará al proyecto. Podrán incluirse otras condiciones adicionales que resulten necesarias.

Artículo 15. - Concluida la selección de postulantes para la adjudicación se notificará a los que hayan resultado elegidos y se los intimará a formalizar la adjudicación mediante contrato en un plazo no mayor de treinta (30) días, bajo apercibimiento de revocarse la misma.

Dicho contrato deberá establecer las obligaciones a cumplir por el adjudicatario desde la fecha de entrega del predio hasta el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, plazo que en "ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) años".

D-SUPERFICIE DE LAS MENSURAS:

Lo dispuesto en mensuras define en Expte. N° 03129390-2020, en dos sectores que suman 12.351 Ha. de extensión para un espacio turístico que necesita mucho menos extensión. Al efecto de constituir un Centro de Esquí, véase tabla comparativa de Centros Nacionales e Internacionales de primer nivel:

Entiéndase que el Decreto 2138/21, fue publicado en el Boletín Oficial el 7 de enero de 2022, sorprendió sin solicitar autorización a la Legislatura, sin estudio de impacto ambiental, sin audiencia pública y sin licitación previa, 12.351 hectáreas en plena Cordillera de los Andes en el Departamento de Malargüe. Siendo los beneficiarios un grupo de

noveles empresarios que inscribieron su razón social con un capital de cien mil pesos, con la finalidad de construir un emprendimiento turístico.

Al efecto de dilucidar y despejar el conjunto de dudas sobre el trámite administrativo, técnico y legal que ha desarrollado previo a la publicación del mencionado Decreto. Conocido en contenido de la Nota AABE NO-2022-15977310-APN-AABE#JGM de fecha 18 de febrero de 2022. Con el objetivo de transparentar los procedimientos en cumplimiento del marco normativo vigente, solicito a los colegas de la H. Cámara de Diputados, aprueben el presente Proyecto.

- TABLA COMPARATIVA CONSTA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, Dr. Víctor Ibañez Rosaz, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, en lo referido al control y cuidado de Tierras Fiscales en cumplimiento de Leyes vigentes, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, detallando:

- Indique y remita a ésta Cámara el estudio análisis legal y de títulos que ha efectuado Fiscalía de Estado, al efecto de constituir dictamen que avala Decreto N° 2138 del 23 de diciembre de 2021.

- Expresar detalladamente si se ha preservado al Río Valenzuela de la Cesión realizada y en que distancia desde su eje pueda haberse dado la misma. Pues acorde la trascendencia del valor estratégico, el sólo camino de sirga obligatorio por CCCN, que atiende en ríos navegables, no es suficiente a las obras que debieran ser realizadas en un Proyecto de Trasvase al Río Atuel. Obra que dotaría de caudal complementario hasta en 34 m3, un nuevo río, que aporta semejante caudal, debe acondicionar su cauce con obras que hagan posible este incremento hídrico de importancia estratégica a la Provincia.

- Enuncie en detalle, si hubo oposición de Organismo a cargo y/o de la propia Fiscalía de Estado; al llamado del Agrimensor de la realización de las Mensuras para supletorios que se emitieron por Boletín Oficial y Medio de difusión escrito, como indica el Expte. del HCD de Malargüe N° 4618-HC008-2019 de Resolución emanado desde el H.C.D. de Malargüe por el Bloque Partido Justicialista del mismo Concejo Deliberante, con fecha 19 de junio de 2019, Motivo: Mensura en Campo Potreros de Cordillera Baños del Azufre Distrito Río Grande. Donde se expresa: Los días 10/04/2.019; 11/04/2.019 y 12/04/2.019, han sido publicados edictos en Diario Los Andes referidos a mensura del campo Potrero de Cordilleras sobre 12.600 hectáreas que comprende la zona norte, punto de reunión Baños de Azufre, sobre Ruta Nacional N° 226 s/n Distrito Río Grande en el Departamento de Malargüe. Los lugares antes

mencionados son lugares de veranadas de productores caprinos y ovinos del Departamento de Malargüe y forman parte de las nacientes del Río Grande, en la misma nace la subcuenca del Río Valenzuela.

- Detalle marco regulatorio legal provincial y nacional que ha tenido en cuenta para avalar en dictamen el Decreto N° 2138 y exprese pasos a seguir, respecto a la cesión expresada en el mismo, atendiendo el contenido de la Nota de AABE NO-2022-15977310-APN-AABE#JGM

- Exprese proceder en competencia, del análisis obligado a realizar, si hubo incumplimiento de deberes de funcionarios públicos del Estado Provincial, en la defensa del Patrimonio público/privado o en posesión del Poder Ejecutivo de Mendoza.

- Indique si se ha indagado sobre la razón del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de viabilizar ambas Mensuras, enunciadas en Decreto N° 2.138, que sobrepasan significativamente en superficie emprendimientos locales y extranjeros de primer nivel internacional en Centros de Esquí, sin explicarse motivos que avalen pretensión de los poseedores primitivos, puesteros, acorde calidad de pastos, cantidad de animales, proyección de crecimiento de la economía familiar de sustento que desarrollan, en sitios donde otros poseedores, también en calidad de puesteros, con expedientes conformados en Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial en Área responsable del cuidado y preservación de las Tierras Fiscales, han sido negados a pesar de estar en mismo Derecho a la Ley.

Conocida por nota AABE NO-2022-15977310-APN-AABE#JGM, que los actores no acreditaron una efectiva ocupación de las tierras, siendo rechazada la acción pretendida, con sentencia firme al 8 de mayo de 2019, a favor del ESTADO NACIONAL y además, mediante Nota NO-2021-121744009-APN-DSCYD#AABE, de fecha 15 de diciembre de 2021, la Dirección de Saneamiento Catastral y Dominial de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, informó a la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA, que se tomó conocimiento de la publicación de edictos, mediante los cuales se notificaba la mensura de una superficie aproximada de 12.600 has. en el Campo denominado "Potreros de Cordillera", manifestando el desconocimiento y rechazo por parte del ESTADO NACIONAL, de cualquier trámite que pudiese afectar los derechos sobre el inmueble en trato, así como los hechos que los pretensos adquirentes pudieren invocar, negando asimismo toda tarea de mensura, especialmente que dicha fracción sea o haya sido poseída por comitente alguno, haciendo expresa reserva de los derechos que pudieren corresponder. Ambos datos emanados desde AABE, con fecha anterior al Decreto Provincial N° 2.138, informe por qué, igual se confeccionó y publicó en Boletín Oficial.

Exprese el marco legal que avala a los beneficiarios de un grupo de noveles empresarios, que inscribieron su razón social con un capital de cien mil pesos, con la finalidad de construir un emprendimiento turístico, sin antecedentes, ni capital suficiente que acredite idoneidad y capacidad de concreción, la sesión de 12.341 hectáreas para la construcción de un Centro de Esquí, donde ellos mismos manifiestan que el desarrollo de pistas y medios de elevación abarca sólo 1.500 Ha. Superficie que condice a las superficies ocupadas por otros Centros de Esquí de calidad y nivel internacional.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

Silvia Stocco

- ACUMULAR AL EXPTE 80985 EX-2022-00000655- -HCDMZA-ME#SLE

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81040)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de ésta H. Cámara el Área de Género de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

El área de género se instituyó a través de la Resolución 2021-3161-GDEMZA-DGE con el fin de nuclear todas las tramitaciones, capacitaciones y asesoramiento urgente sobre los temas relativos al género y violencia de género. Por lo que las medidas que se adopten en esta Coordinación serán de alcance transversal para toda la Dirección General de Escuelas, en lo referente a la temática específica.

La Coordinación intervendrá en todo tipo de trámite que esté vinculado con las temáticas de género, con el objetivo de generar ámbitos de confidencialidad y empatía, en un espacio apropiado, para quienes sufren hechos de violencia, discriminación y abuso de poder, a partir de su condición de sexo/género, se podrán realizar derivaciones, en el caso de que fueran necesarias, brindando la asistencia correcta, articulada con el resto de los sectores estatales y actores de la sociedad civil. El eje de actuación y de interpretación siempre será desde la perspectiva de género, y el reconocimiento de los derechos de aquellas personas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.

A partir de la creación de esta coordinación, todas las dependencias de la Dirección General de

Escuelas que tramiten o aborden temas relativos a género, tales como capacitaciones, talleres, jornadas, charlas, entre otras, quedan integradas a las directivas de actuación e interpretación que determine la Coordinación del Área de Género, lo cual nos evitará tramitaciones innecesarias, permitiéndonos de este modo ejercer el deber correspondiente del Estado respecto a dicha problemática.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara el Área de Género de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81042)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la solicitar a esta H. Cámara la declaración de interés legislativo.

“APP JARDIN DIAMANTE”, el cual es un proyecto tecnológico innovador y de gran utilización para la comunidad educativa de dicha institución, siendo además única a nivel provincial.

La creación de esta aplicación es producto de un proyecto trabajado desde el comienzo del periodo 2020, en tiempos de Pandemia Covid-19. Desde un primer momento se inició como un trabajo virtual creando una plataforma, idea de todo el equipo de trabajo institucional, respondiendo a una necesidad de la comunidad de Eugenio Bustos, y luego se fue perfeccionando hasta lograr la aplicación como herramienta interactiva escuela-sociedad. En el trabajo realizado desde la producción de la revista digital hasta ser publicada en el portal educativo de la DGE, se destaca el profesionalismo y dedicación de la comunidad educativa de la Institución.

Su artífice, el Sr. Daniel Francisco Doffo, se desempeña en el Instituto Pío X y en el I.E.S. T-004 en su cargo de Bibliotecario desde hace 30 años, destacándose por haber recibido premios y distinciones a lo largo de su trayectoria laboral, entre ellos es necesario nombrar: “Diploma de Honor”

otorgado por el Liceo Militar Espejo en el año 2009 por la “MEJOR BIBLIOTECA DEL PAÍS”; Declaración de Interés Provincial otorgada por la Cámara de Diputados de la Provincia en el año 2016 por la “BiblioAPP” del IES T004; Declaración de Interés Provincial otorgada por la Cámara de Diputados de la Provincia en el año 2016 por el Museo Fotográfico Virtual del Instituto Comercial PIO X y MENCIÓN ESPECIAL otorgada por empresa EXO, Medios de la Educación de Diario Los Andes y Colegio Tomás Edison en el IX Encuentro de Docentes que utilizan TIC en el aula, en el año 2018.

Así también, es de destacar la participación de todos los actores en interacción constante, poniendo en juego el compromiso, la creatividad y la responsabilidad, en pos de fortalecer las claves curriculares del Nivel Inicial, como son la alfabetización cultural y el desarrollo personal y social de la primera infancia.

Este proyecto enriqueció también el trabajo colaborativo y en equipo, fortaleciendo la interacción y comunicación proactiva entre docentes niños padres red institucional, respondiendo al mandato fundacional del ciclo 2021-2022 de nuestra región, siendo un recurso tecnológico digital de fácil acceso para todos.

Esta APP cuenta con distintos apartados tales como: quienes somos, inscripción 2022, comunicación, publicaciones institucionales, plataforma web, articulación primaria y con SEOS, programa de alfabetización, robótica, cuidemos la salud y jugamos en familia. También cuenta con un servicio de mensajería llegando a cada una de las familias, implicadas en la educación de sus niños.

Es dable destacar y resaltar el trabajo profesional y la vocación de servicio de nuestros educadores, brindando herramientas tecnológicas adaptadas a los tiempos modernos, para favorecer el nivel de alfabetización cultural y el desarrollo personal y social de la primera infancia, lo cual también ha sido motivo de distinciones especiales en el Honorable Concejo Deliberante del Departamento de San Carlos.

Por ello, atento a estos fundamentos, y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Declaración,

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Que vería con agrado que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, declare de interés legislativo la creación de la plataforma virtual “APP JARDIN DIAMANTE”, un proyecto tecnológico innovador y único a nivel provincial, llevado a cabo por el Jardín N° 0049 Diamante, en la Localidad de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81043)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Vialidad Provincial la pronta y urgente reparación de las calles del Distrito El Cerrito, del Departamento de San Rafael.

Que siendo la base de circulación social, las calles de los distritos del sur de la provincia se encuentran en total abandono por parte del Estado Provincial

Que la condición de mejora de las mismas es una mejora de condición de vida de todos los vecinos del distrito, ya que propicia condiciones básicas para la organización social.

Que la falta de señalización de los circuitos de calles del sur de la provincia, siendo esta la ausencia por parte de Vialidad Provincial, propensan accidentes que podrían evitarse si el Estado Provincial aplicara de igual manera que en el norte o en el este de la misma, una inversión presupuestaria equitativa.

Que la responsabilidad de la ausencia del Estado Provincial es responsabilidad política de los funcionarios que no funcionan de cara a las necesidades de la sociedad civil.

Que esa falta de responsabilidad es de suma gravedad, tanto civil como penal de los funcionarios actuantes por las omisiones que generan desigualdad y agravios en la sociedad sureña.

Ya que, entre otras, la pavimentación general de la calle Adolfo Calle, desde Sardi hacia el Norte mejoraría la situación y condición distrital.

Que siendo esta una de las arterias principales de entrada al distrito con mayor congestión de tránsito vehicular.

Que es de suma importancia mejorar la calidad de vida de los transeúntes en materia de seguridad y prevención de accidentes.

Que además se requiere de un Estado presente para el mantenimiento constante del pavimentado del distrito.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a Vialidad Provincial la totalidad del pavimentado de la siguiente calle del Distrito El Cerrito:

- Adolfo Calle, desde calle Sardi hasta el Norte.

Art. 2º - Solicitar a Vialidad Provincial la reparación de la siguiente calle del Distrito El Cerrito:

- Spinelli (entre Rawson y Adolfo Calle)
- Represa
- Sardi (desde Tirasó hacia el oeste)
- Sardi (desde Adolfo Calle hacia el oeste)
- Hansa
- Universo
- Lassa
- Muñoz (entre Rawson y Adolfo Calle)
- Luna (desde Adolfo Calle a Tirasó)
- Callao (entre Mahia y Universo)
- Tirasso (desde Spinelli hacia el Norte)

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81044)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Gobierno Provincial el acondicionamiento óptimo de las escuelas primarias y secundarias, para que puedan ser habitadas por todo el personal educativo y sus alumnos.

Que la condición de mejora de las mismas es una mejora de condición de vida de todos los vecinos del distrito, ya que propicia condiciones básicas para la organización social.

Que según los datos relevados por el conjunto de padres, las escuelas no cuentan con seguridades básicas en cuanto a la instalación eléctrica ni edilicias para el uso diario de la comunidad educativa.

Que siendo las lluvias un factor que multiplica la inseguridad de las escuelas, por la filtración que sucede a través de los techos en malas condiciones, estos edificios no cuentan con las condiciones básicas habitacionales.

Que los padres y el conjunto de docentes aseguran que se cae la mampostería y filtra agua en paredes de aulas y pasillos.

Que son, entonces, edificios educativos que tienen inconvenientes estructurales, eléctricos, cloacales, sanitarios y de calefacción, entre otros.

Que la responsabilidad de la ausencia del Estado Provincial es responsabilidad política de los

funcionarios que no funcionan de cara a las necesidades de la sociedad civil.

Que esa falta de responsabilidad es de suma gravedad, tanto civil como penal de los funcionarios actuantes por las omisiones que generan desigualdad y agravios en la sociedad.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito que se detalle el acondicionamiento de las escuelas para su uso.

Mendoza 23 de febrero del 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Exhortar al Gobierno Provincial el acondicionamiento óptimo de las escuelas primarias y secundarias, para que puedan ser habitadas por todo el personal educativo y sus alumnos, siendo que los inconvenientes estructurales, eléctricos, cloacales, sanitarios y de calefacción, entre otros, obstaculizan el desempeño educativo de la comunidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 23 de febrero del 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACION

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81045)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Vialidad Provincial la pronta y urgente reparación, del puente en el ingreso a El Sosneado, en San Rafael, y de la ruta n° 220 .

Que siendo la base de circulación social, las calles y rutas de los distritos del sur de la Provincia se encuentran en total abandono por parte del Estado Provincial.

Que la falta de señalización de los circuitos de calles y rutas del sur de la Provincia, siendo esta la ausencia por parte de Vialidad Provincial, propensan accidentes que podrían evitarse si el Estado Provincial aplicara de igual manera que en el norte o en el este de la misma, una inversión presupuestaria equitativa.

Que la responsabilidad de la ausencia del Estado Provincial es responsabilidad política de los funcionarios que no funcionan de cara a las necesidades de la sociedad civil.

Que esa falta de responsabilidad es de suma gravedad, tanto civil como penal de los funcionarios actuantes por las omisiones que generan desigualdad y agravios en la sociedad sureña.

Mendoza 23 de febrero del 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a Vialidad Provincial la pronta y urgente reparación del puente en el ingreso a El Sosneado, en San Rafael, y de la ruta n° 220.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 23 de febrero del 2022.

Gustavo Perret

- ACUMULAR AL 81043 (EX-2022-00001496- -HCDMZA-ME#SLE)

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81047)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Si bien, los varones poco a poco se han ido incorporando en las estrategias de lucha contra las violencias que sufren las mujeres, en los últimos años se habla con más fuerza de las nuevas masculinidades y de los varones como actores activos en la erradicación de las diferentes formas de violencias que existen contra las mujeres.

¿Pero de qué forma los vamos incorporando en las estrategias? los varones han sido formados en un contexto de desigualdad donde su papel tiene que ser el «ser fuertes», «protectores», «jefes de hogar» o hasta «violentos» o «autoritarios», ignorando todo lo que culturalmente está asociado a la feminidad. El resultado es la perduración en el orden social, en base a relaciones de poder asimétricas, que garantiza la posición social dominante de los hombres, y la posición social subordinada de las mujeres.

Seminarios como el que es organizado por ALAMPFyONAF y Fundación ULACS son de vital importancia para entender lo que significa el trabajo de las mujeres en el contexto de pandemia, como se han incrementado las brechas y los micromachismos en las relaciones personales, familiares, en las comunidades, instituciones y entre las propias naciones.

Por micromachismos entendemos, lo que el psicoterapeuta argentino Luis Bonino, en el año 1991, denominó como actitudes y prácticas sexistas aprendidas, y que tanto hombres como mujeres reproducimos cotidianamente de manera casi inconsciente. Dichas actitudes y prácticas se encuentran de una forma transversal en nuestras relaciones de pareja, sexuales, en el mundo laboral, en las estructuras de poder social y económico, en la toma de decisiones, en la educación y en la cultura en general. Es decir, los tenemos delante a todas horas, pero la mayoría de las veces no somos

capaces de percibirlos, ya que son “pequeños gestos invisibles” que reflejan y pretenden mantener la ideología machista que permite la existencia de otras formas de violencia física, psicológica y verbal, que nos ha legado a un orden social desigual, en donde las mujeres son sometidas o discriminadas mientras que los hombres conservan un privilegio que es muy cómodo de conservar.

Por eso, y comprendiendo que el mandato de masculinidad es una construcción y como tal, puede ser desmontada no solo desde el Estado, con leyes, procesos institucionales o políticas públicas, sino que también con un trabajo directo con las personas, nos parece importante declarar de interés el seminario online “Mujer: cuidado de niños, niñas y adolescentes. Intensificación de micromachismos en pandemia”, a desarrollarse los días 8, 15, 22 y 29 de Marzo de 2022, con entrada libre y gratuita. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el seminario online: “Mujer: cuidado de niños, niñas y adolescentes. Intensificación de micromachismos en pandemia”, organizado por ALAMFPYONAF y ULACS, a desarrollarse los días 8, 15, 22 y 29 de marzo de 2022.”

Art 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81049)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a OSEP un pormenorizado informe sobre el costo de coseguro de cada una de las prestaciones y las auditorias para saber si existe el cobro de sobre precios y además si el número telefónico que ponen a disposición para los reclamos esta actualmente en funcionamiento y si dentro de la comunidad de filiados se lo publicita para su uso.

Que desde hace tiempo, son de público conocimiento los problemas presupuestarios que viene mostrando la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) de Mendoza.

El problema tomó más relevancia cuando al Ministerio de Salud de la Provincia se le alertó

respecto al importante y creciente déficit presupuestario de la OSEP (organismo autárquico del Gobierno de Mendoza). Que la situación exige un inmediato cambio de rumbo y un drástico replanteo en los gastos corrientes improductivos de la OSEP para sanear la administración.

Que lo contrario, no solo sufrirán los afiliados con menores y peores servicios, sino que ellos y el resto de la población mendocina terminará financiando el resultado de la mala gestión.

Que según denuncias de usuarios de OSEP de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) no está siendo atendida.

Mendoza, 23 de febrero del 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Exhortar a OSEP un pormenorizado informe sobre cual es el costo de coseguro de cada una de las prestaciones y las auditorias para saber si existe el cobro de sobre precios

Art. 2º - Informar si el número telefónico que ponen a disposición para los reclamos está actualmente en funcionamiento y si dentro de la comunidad de filiados se lo publicita para su uso.

Mendoza, 23 de febrero del 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81051)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara el evento “Circuito de Mountain Bike para Mujeres” organizado por la Coordinación de Género de la Ciudad de Mendoza. El evento dará inicio a las 12hs con un recorrido recreativo por el Parque General San Martín, y finalizará en la Dirección de Deportes de la Universidad Nacional de Cuyo a las 14 hs.

Habrán diferentes instituciones invitadas tales como Rock and Vida, Casa de la mujer, Ministerio de Salud de Mendoza, Programa Ser Mujer, OSEP, Sociedad Argentina de Dermatología, sección Mendoza SAD, Coordinación de Género, mujeres y diversidad, Loreal, Dirección de Deportes y Dirección de educación. Con el objetivo de generar redes entre diferentes instituciones que comparten un mismo objetivo; favorecer el acceso a derechos de las mujeres.

Mediante estas actividades se busca habilitar espacios donde se pueda obtener información certera en relación a la salud integral de la mujer, favorecer el acceso a testeos de VIH

gratuito, confidencial, voluntario y propiciar herramientas para una detección precoz de enfermedades como por ejemplo el cáncer de piel.

La equidad de género es un concepto integrado por múltiples factores (el cual implica que las necesidades, preferencias e intereses de las mujeres y hombres sean tomados en cuenta por igual), de ahí la posibilidad de utilizar el deporte como herramienta para combatir los rezagos y dificultades que la desigualdad genera en el desarrollo de los países. Es habitual que en la práctica deportiva, como otras actividades sociales, se reflejan las desigualdades entre el hombre y la mujer. El deporte puede ser una vía de igualación de condiciones de aprendizaje sociales y formación de nexos saludables, promueve la salud y el bienestar, mejora la autoestima y enseña liderazgo, habilidades para trabajar en equipo y perseverancia. Las mujeres en el deporte desafían los estereotipos de género, se convierten en la inspiración como modelos a seguir y muestran a hombres y mujeres como iguales. A tal punto que incluso las Naciones Unidas reconoce (septiembre de 2015) su importancia para el desarrollo global al hacer énfasis en aumentar el poder decisorio a las mujeres.

La equidad de género no es un tema que atañe sólo al sexo femenino. Una sociedad que atiende con preferencia sólo a la mitad de la población (cualquiera que ésta sea), sería una sociedad de libertades incompletas.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

Daniela García
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el evento "Circuito de Mountain Bike para Mujeres" organizado por la Coordinación de Género de la Ciudad de Mendoza, a realizarse el día 18 de marzo del corriente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

Daniela García
Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81052)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara

el evento "Cuadrangular Deportivo Copa "Mujeres Líderes", que se realizará en la Universidad Nacional de Cuyo el día 19 de marzo de 2022, organizada por la coordinación de género de la Ciudad de Mendoza.

Se llevarán a cabo diferentes disciplinas deportivas tales como; fútbol, vóley, hockey. Donde participaran diversos clubes, entre ellos; Selectivo Capital, Club Sportivo Independiente Rivadavia, Gimnasia y Esgrima, Uncuyo, Regatas, Circulo Policial, Tordos, Liceo y la Cumbre. Con la finalidad de visibilizar el crecimiento de la mujer en los distintos deportes, teniendo una visión de este como una herramienta, no solo de bienestar físico deportivo, sino también como una salida laboral, de este modo se busca lograr la adhesión de los clubes de capital a la capacitación en perspectiva de género.

La equidad de género es un concepto integrado por múltiples factores (el cual implica que las necesidades, preferencias e intereses de las mujeres y hombres sean tomados en cuenta por igual), de ahí la posibilidad de utilizar el deporte como herramienta para combatir los rezagos y dificultades que la desigualdad genera en el desarrollo de los países. Es habitual que en la práctica deportiva, como otras actividades sociales, se reflejan las desigualdades entre el hombre y la mujer. El deporte puede ser una vía de igualación de condiciones de aprendizaje sociales y formación de nexos saludables, a tal punto que incluso las Naciones Unidas reconoce (septiembre de 2015) su importancia para el desarrollo global al hacer énfasis en aumentar el poder decisorio a las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

Daniela García
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el evento "Cuadrangular Deportivo Copa "Mujeres Líderes" que se realizará en la Universidad Nacional de Cuyo el día 19 de marzo de 2022, organizada por la Coordinación de Género de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

Daniela García
Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81053)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"De la montaña al río: ¡tonada siempre tonada!". Este Documental fue realizado en homenaje a los 50 años de existencia y 40 ediciones del Festival Nacional de la Tonada. Su logística, rodaje y producción se realizó entre los meses de junio y diciembre de 2021.

El Festival Nacional de la Tonada se realizó por primera vez en el Paraje "Manzano Histórico" del Distrito Los Chacayes del Departamento de Tunuyán, en la Provincia de Mendoza en el año 1972. Tuvo un receso de diez años y volvió a ponerse en escena en 1983; donde se realizó hasta el año 1988. En 1989 se trasladó al Anfiteatro Municipal de Tunuyán "Nicolás Battaglia", para instalarse para siempre allí, a orillas del Río Tunuyán, interrumpiéndose solamente en el año 2002.

Es un modo ameno, didáctico, poético y musical de contar la historia de este Festival de alcance nacional centrado en la Tonada, el género musical distintivo de la Provincia de Mendoza y la región de Cuyo.

Este material audiovisual recorre más de 20 locaciones emblemáticas de toda la geografía de Mendoza y cuenta con la participación de más de 100 artistas mendocinos, permanentes hacedores de la cultura cuyana.

El proyecto fue financiado por la Municipalidad de Tunuyán, con la invaluable colaboración de todos los Municipios de la Provincia.

- Idea, Dirección General y Musicalización: Marcelo Mocayar

- Producción, Guión y Voz en off: Heliana Mocayar

- Dirección Audiovisual, Montaje y edición: Joel Di Cicco

- Grabación y Mezcla: Guillermo Mascioli

- Masterización: Marcos Vera

- Protagonistas:

Tunuyán: "Bebi" Pollarolo, Viviana Montoya, "Nacho" Reginatto, "Negro" Tarditti, Oscar Villalobos y Marcelo "Chacho" Peñaloza interpretando "TAL VEZ UN DÍA" (M. Bravo); Andrés, Cristian y Lucas Sisterna interpretando "AMIGO POR SIEMPRE AMIGO" (Raymundo González), Marianela y Betiana Abraham y Laureano Busse interpretando "CUATRO LUNAS EN FEBRERO" (Betiana Abraham), Daniel Campos (Locutor), Josefina Piñol Battaglia (Reina Nac. de la Tonada 2020 – 2021), Nadia Ayelén Guardia (Virreina Nac. de la Tonada 2020 – 2021) y Prof. Martín Aveiro (Intendente Municipal de Tunuyán).

Ciudad de Mendoza: Pocho Sosa, Patricio Ibire y Mario Galván interpretando "OTOÑO EN MENDOZA" (J. Sosa y D. Sánchez).

Godoy Cruz: Yolanda, Armando, Carla, Fabián y Facundo Navarro y Franco Cabrera Navarro interpretando "SEÑORA TONADA" (Díaz - Cortez).

General Alvear: Cintia Mur y Feso Pinto interpretando "MI AMOR EN UNA TONADA" (E. Villavicencio).

Guaymallén: Orquesta Municipal de Guitarras "Tito Francia" dirigida por Sergio Santi y Pablo Budini interpretando "LA TONADITA CUYANA" (T. Lucero e H. Cuadros).

Junín: Ensamble Músicos de Junín (José y Maximiliano Molina, Stella Torino, Raúl Reynoso, Analía Elena, Yiyo Andino, Marcos Sánchez y Manu Albino) interpretando "DEJA DE LLORAR PALOMA" (A. Tejo)

La Paz : Aires Paceños (Juan Carlos Rojas y Diego Torrales) interpretando "NADA MÁS QUE UNA TONADA" (E. Villavicencio).

Las Heras: Los Hermanos Pérez (Diego y Javier Pérez, Gabriel Calderón y Nicolás Cabrera) interpretando "DISCÚPEME" (R. Orellano).

Lavalle: Juanita Vera y los músicos: Carlos Gómez, Alfredo Villegas, José Soria y Alberto Royg interpretando "QUIEN TE AMABA YA SE VA" (Rodríguez – Escudero).

Luján de Cuyo: Los Hermanos Osorio (Omar y Alberto) interpretando "LA DE MIS PAGOS" (Sergio Villar).

Maipú: Los Chimeno (Ricardo y Pío Chimeno, Paolo Calderón) interpretando "CUANDO EL CORAZÓN SE QUIERE QUEDAR" (E. Villavicencio – O. Mazzanti).

Malargüe: Armonía Valle (María Alvarez, Osvaldo y Oscar Pardo, Jonatan Hernández y Gabriel Moyano) interpretando "MI CORAZÓN AMIGO" (Chivo Montenegro).

Rivadavia: Los Hermanos Gómez (Felipe y Julio César) interpretando "SE FUERON LOS SUEÑOS MÍOS" (R. Quiroga).

San Carlos: Laureano Busse y Matías Torres interpretando "PORQUE USTED SE LO MERECE" (Raúl Rubilar).

San Martín: Ensamble de Músicos de San Martín (Anabel Molina, Alfredo Sierra, Raúl Vega, Lucas González y Francisco Morales) interpretando "GUITARRERO, CUYANO Y CANTOR" (E. Villavicencio).

San Rafael: Fabiana Cacace, Bernardo Ríos y Maciel Heredia interpretando "LA TONADA JAMÁS MORIRÁ" (E. Villavicencio).

Santa Rosa: Segundo Pérez y Daniel Lucero interpretando "NO SÉ QUÉ DIABLOS ME PASA" (O. Valles – E. Villavicencio).

Tupungato: Juan Carlos Lizarde y los músicos: Darío y Rubén Montenegro, Mauricio Montañó y Leonardo Moyano interpretando "LA TONADA ES ASÍ" (J. Berchessi – López Riverol).

El documental puede ser visto por toda la comunidad en el siguiente enlace de YouTube: <https://youtu.be/C83jtocWNZM>

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - DECLARAR DE INTERES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA el documental "De la montaña al río: ¡Tonada siempre tonada! realizado en homenaje a los 50 años de existencia y 40 ediciones del Festival Nacional de la Tonada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81055)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el Café "Posible" abrió sus puertas el 15 de diciembre del año 2021, en la calle Espejo 188 de la Ciudad de Mendoza, convirtiéndose en el primer bar/café inclusivo de la Ciudad de Mendoza.

Que, el mencionado emprendimiento es llevado a cabo por Juan Matías Arnulphi y acompañado por el área de Inclusión y Accesibilidad de la Municipalidad de Capital.

Que, es atendido, principalmente, por personas con discapacidad, lo que significa un gran avance para avanzar en la visibilización de la inclusión de las personas con discapacidad en nuestra vida social y cotidiana.

Que, la iniciativa surgió desde la necesidad advertida de Juan Matías de abrir la oferta laboral a estas personas, proyectando el futuro de su hijo, que tiene diagnosticado síndrome de autismo. Además, en conjunto con el área de Inclusión, buscó una guía de personas que podrían estar buscando trabajo.

Que, a través de esta idea se brinda una oportunidad real de inclusión laboral a personas con diferentes discapacidades.

Que, además en el mismo café se ofrece una atención inclusiva a todos los clientes, teniendo en disponibilidad cartas con pictogramas, en braille y el manejo de lenguaje de señas.

Que, a nivel mundial hay más de mil millones de personas con discapacidad y hoy en día están más activas que nunca en nuestra sociedad, sin embargo las tasas de empleo para este grupo son bajas y siguen habiendo muchos obstáculos para poder trabajar.

Que, las personas con discapacidad que logran ingresar al sistema laboral formal encuentran satisfacción en su situación laboral, se sienten útiles y productivas, mejoran su calidad de vida, ayudan en la economía del hogar, cambian su rutina y mejoran su estado de ánimo.

Que, las ventajas de esta posibilidad son muchas: sabemos que la inclusión laboral y en la sociedad en general supone derribar los obstáculos existentes; todos se benefician de un lugar de trabajo incluyente, no solo las personas con discapacidad; si se centra la atención en las competencias y no en los estereotipos, se accede a una reserva de talento sin aprovechar; los empleados que se sienten integrados son más leales y entusiastas; los consumidores valoran a las empresas comprometidas realmente con la inclusión, entre otras grandes mejoras que nos trae como sociedad.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta Honorable Cámara de Diputados al emprendimiento "CAFÉ POSIBLE", ubicado en calle Espejo 188 de la Ciudad de Mendoza, por su gran tarea social e inclusiva de ofrecer puestos trabajo a personas con discapacidad y también por brindar un servicio de cafetería bar accesible a todas las personas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81058)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara la Agenda del Mes de la Mujer 2022, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Se realizan bajo el marco de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), con el objetivo de visibilizar, propulsar y empoderar a las mujeres en los diferentes roles que ocupan y en sus diversas condiciones. Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial, es por esto que debemos alentar a más mujeres para que se conviertan en líderes y de este modo ayudar a alcanzar una mayor igualdad de género.

Se debe trabajar mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y niñas, promoviendo la participación de estas en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida, aumentando el liderazgo y la participación de las mujeres, involucrándolas en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad, mejorando el empoderamiento económico de las mismas, y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

Para el desarrollo de los eventos habrán diferentes instituciones de la Ciudad de Mendoza encargadas, entre ellas; Coordinación de Género y Diversidad, Dirección de Cultura, Coordinación de Juventudes, Dpto. Niñez, Adolescencia y Familia, Intendencia Coordinación de Género y Diversidad, Comunicación/ prensa, Promoción a la comunidad, Inclusión Personas Mayores, Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Economía Social, Dirección de Deportes, Dirección de Educación, DDHH, Secretaría de Turismo y Cultura, Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible y Dirección de salud.

Las actividades a realizar son a partir del 4 de marzo hasta finalizar el mes el día 31, entre ellas:

- Charla TED "Ellas dicen".
- Cine para mujeres adolescentes.
- Capacitación en perspectiva de género a clubes deportivos.
- Presentación de la agenda Mujeres Líderes en la Ciudad de Mendoza.
- Taller de Empleabilidad y Derecho Laboral con perspectiva de género.
- Campaña en Instagram "Activistas/heroinas jóvenes de la Ciudad de Mendoza".
- Mujeres protagonistas barrio Olivares y Bº San Martín.
- Feria de mujeres emprendedoras.
- Microcine "Los límites están afuera".
- Mujeres narradoras por la memoria.
- Visita guiada al cementerio de mujeres luchadoras y visionarias.
- Conversatorio de Ambiente y Sociedad.
- Conferencia y presentación del libro "(Mal) educadas".
- Capacitación Brechas de género a Mujeres Empresarias Mendocinas AEGA.
- Diálogo con Flor Freijo.
- Mujeres liderando en Bodegas mendocinas.

Debemos trabajar para lograr un mundo más inclusivo con la igualdad de género como elemento fundamental.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Daniela García
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la "Agenda por el Mes de la Mujer 2022" organizada desde la Dirección de Género de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, cuyos eventos tendrán lugar desde el 4 de marzo hasta finalizar el mes el día 31.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Daniela García
Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y
ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81059)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara los cursos de "Competencias Digitales Docentes" de la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa, dependiente de la Secretaría Académica de la UNCUIYO que se realizarán desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 1 de julio de 2022 de forma virtual.

La Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa, dependiente de la Secretaría Académica de la UNCUIYO, iniciará en este primer semestre una serie de cuatro cursos virtuales consecutivos que se ofrecen desde 2018.

Desde el 2018 La Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa, dependiente de la Secretaría Académica de la UNCUIYO viene desarrollando acciones para la promoción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que tomaron mayor protagonismo en el nuevo contexto sanitario y generaron desafíos de cara a la educación que viene.

Desde entonces, 1.066 docentes de la UNCUIYO se han capacitado para incorporar a sus clases contenidos y metodologías que usan las TIC, junto a otros 178 que provienen de instituciones educativas de la provincia, del país y el extranjero. Además, desde la Dirección se han certificado 2.330 cursos aprobados por docentes y no docentes.

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Secretaría Académica de la UNCUIYO es el que promueve el uso de las TIC en las aulas -presenciales y virtuales, con el objetivo de favorecer la innovación en facultades, escuelas secundarias y otras instituciones educativas no pertenecientes a la Universidad.

"Sociedad, educación y TIC", "Diseños de Ambientes Digitales Educativos", "Creación de Contenidos Educativos" y "Evaluación en Ambientes Digitales" son los cuatro cursos que se dictarán en este primer semestre destinados a aquellos

interesados en incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en su práctica docente presencial, virtual (e-learning) o mixta (b-learning).

El objetivo principal de esta serie de cursos es que los docentes puedan adaptar sus estrategias de enseñanza-aprendizaje a la sociedad actual del conocimiento, de acuerdo al avance de los cursos y los objetivos específicos de cada curso son:

- Identificar las competencias digitales docentes y adquirir niveles básicos e intermedios necesarios para la educación de los estudiantes de la sociedad actual.

- Diseñar un ambiente educativo digital que permita aprendizajes profundos y significativos.

- Crear contenidos digitales en el contexto del diseño de un ambiente digital educativo con el uso de TIC.

- Integrar la evaluación con la enseñanza y el aprendizaje de un modo más auténtico.

- Utilizar instrumentos de recolección de información que sean diversos, acordes con la multiplicidad y heterogeneidad de los propósitos educativos.

El cronograma de estos cursos será el siguiente:

- GRÁFICO OBRA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL.

Estos cursos se brindarán sin costo y podrán acceder todos los docentes de Argentina que deseen realizarlos.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara los cursos de "Competencias Digitales Docentes" de la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa, dependiente de la Secretaría Académica de la UNCUYO que se realizarán desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 1 de julio de 2022 de forma virtual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81061)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la declaración de interés legislativo de esta H. Cámara. La comunidad educativa de la Escuela N° 1-147 "Adolfo Tula", del Departamento de San Carlos, llevo adelante durante la pandemia un proyecto musical denominado "Pequeños y Grandes Músicos", en el cual participaron alumnos de 1º grado a 7º grado.

El proyecto estuvo a cargo de la docente de música de la Institución Educativa, Profesora Sandra Hernández y surgió por el interés de los alumnos luego de clases sobre música clásica, en especial temas musicales de Mozart y Beethoven.

Este proyecto musical prioriza el trabajo de las emociones, a través del lenguaje musical utilizando el cuerpo y elementos de uso cotidiano, sobre todo en estos tiempos de pandemia que transcurrimos, siendo esto una herramienta primordial para valorar el gran esfuerzo de los niños en el respeto por los protocolos exigidos y evitar secuelas por causa del encierro prolongado.

Los temas interpretados fueron elegidos y consensuados por los alumnos, los videos que se distinguen son la 5ta Sinfonía de Beethoven y la Marcha Turca de Mozart, ambos realizados en plena pandemia, respetando los protocolos por covid-19.

En el video de Mozart tocaron 389 alumnos más los docentes de la institución, y en Beethoven tocaron 289 alumnos, una gran labor en equipo donde la creatividad, respeto, inclusión en cuanto a la participación de niños con autismo, asperger y trastorno de déficit atencional fueron valores que se destacaron.

Es necesario reconocer el profesionalismo y la vocación de los docentes y alumnos que participaron en este proyecto musical, que en pleno desarrollo de la Pandemia Covid19, pusieron un gran empeño por brindar a los niños herramientas para superar el momento difícil que transcurrimos, hacerlo a través de la música y lograr el gran impacto social de alcance departamental y provincial que tuvo su producción.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Mauricio Torres
Jorge. Difonso

Artículo 1º - Que vería con agrado reconocer y distinguir con la declaración de interés legislativo de esta Honorable Cámara, a la comunidad educativa de la Escuela N° 1-147 "Adolfo Tula", del Departamento de San Carlos, por llevar adelante un proyecto musical denominado "Pequeños y Grandes Músicos", en el cual participaron alumnos de 1º Grado a 7º Grado, con videos sobre música clásica interpretada con percusión corporal por más de 389 alumnos en plena Pandemia por Covid-19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Mauricio Torres
Jorge. Difonso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 810649)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la iniciativa "Jóvenes en Acción", organizada por la Coordinación de Políticas Estudiantiles de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

El objetivo de esta iniciativa es acercar a los jóvenes de la provincia los diversos servicios brindados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza y, de esta manera, ser un nexo entre un sector de la sociedad que desconoce o se ve imposibilitado de acceder a tales prestaciones.

Los servicios que acerca a la comunidad "Jóvenes en Acción" son:

- Asesoramiento sobre Salud Sexual y Reproductiva,
- Asesoramiento sobre tarjeta SUBE y altas de beneficios a usuarios,
- Asesoramiento sobre Becas Progresar
- Acercamiento de la Oferta Educativa de los Institutos de Educación Superior de la provincia
- Información sobre los puntos de conectividad de la DGE: Puntos EduRed
- Asesoría jurídica y legal
- Actividades sumadas por las áreas de juventudes de los diversos departamentos en donde se desarrolla la iniciativa (reciclaje de papel, oferta de becas municipales)

Tales operativos tienen como lugares destinatarios distintos puntos departamentales que son considerados concurridos por los/as ciudadanos/as de esa comuna, a lo largo y ancho de nuestra provincia.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia de acercar estas las instancias a todos los departamentos que conforman la Provincia de Mendoza y el cambio que conlleva en el día a día de los/as vecinos/as de éstos, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la iniciativa "Jóvenes en

Acción", organizada por la Coordinación de Políticas Estudiantiles de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81067)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El vino es la bebida nacional por excelencia, Mendoza es la principal provincia vitivinícola de la Argentina, más de 1.200 bodegas producen el 70% del total de los vinos argentinos. Por eso, desde julio de 2.005 Mendoza se posiciona como una de las Grandes Capitales Mundiales del Vino.

El proyecto de creación del vino nace a partir de la unión de tres emprendedores gustosos de esta bebida. Iniciaron en febrero de 2021 con la idea primigenia de crear un vino ideal para los tres. Entre charlas sobre copas y reflexión literaria, comenzaron a darle cuerpo a esta aventura, soñando el vino que les gustaría tomar. Pensaron en un producto de calidad, con una imagen fuerte y una historia para contar. De a poco, la idea se concretó en un proyecto más grande y sustancioso. Comenzaron con la producción de un vino joven de gama media "Aurora Wild", y aspiran a elaborar vinos de alta gama en un futuro, que será toda la familia Wild en su esplendor. Dark Wines, no son sólo vinos de una cepa específica, sino también blends con carácter y fuerza. Además, quieren crear vinos con personalidad, muy definidos desde el personaje que los representa, pero que siempre se ubiquen dentro de un mismo marco conceptual: la historia de cómo las Wild encontraron su camino en Mendoza, entre letras y cuentos.

A partir de estos conceptos, desarrollaron la marca paraguas: Vinos Magenta, que agrupará a todos los variedades Wild, siendo "Aurora" el primer blend de tintas. Sus hermanas y su madre serán los vinos a crear. La marca paraguas mostrará siempre el carácter de los vinos que se definen por ser salvajes, desafiantes, furiosos, indomables, y a la vez, del desierto, de zonas áridas, donde las vides deben adaptarse a un suelo complejo pero que da como resultado un producto de calidad, amable y equilibrado.

Para la comercialización de los vinos cuentan con estrategias de venta directa, presentaciones en eventos culturales, difusión en redes, y página de e-commerce, a fin de comunicar una identidad y construir un perfil sólido. Además,

recurren para el posicionamiento de marca a acciones de co-branding, con gastronomía, coctelería, vino y arte, libros, música, noches de cuentos, y la idea de jugar con Aurora en escenarios que invitan al placer y al disfrute.

El vino Aurora Wild es un blend complejo y a la vez fácil de tomar, de uvas tintas jóvenes, de color brillante e intenso, aromas frutales de sabor suave y final redondo. Es una mujer llena de aspiraciones, deseos, proyectos y crecimiento personal. Aurora no se ata a estructuras, ya que no es un vino estructurado y aterciopelado. No presupone convenciones porque su etiqueta y descripción no siguen una línea tradicional, ni pertenece a un círculo exclusivo de conocedores de vino, ya que se puede consumir solo en un bar, junto a sabores suaves y texturas novedosas.

En la descripción del producto se lee el siguiente fragmento: "Magenta Dark Wines son vinos para el buen tomar, para el disfrute, para la complicidad de conocerse y entenderse entre miradas. Nos definimos a partir de vivenciar esta mezcla que somos de montañas mordidas y vides crudas. Nos identificamos con los aspectos intempestivos y desobedientes de los vientos, las inclemencias, y las temperaturas particularmente mendocinas. A partir de estas ideas, imaginamos, creamos, y llamamos Aurora Wild a nuestro primer blend de uvas tintas. Concebimos una mujer salvaje y de ensueño, que es, en sí misma, vino y ser."

Por otro lado, ella contiene los acuerdos en clave que unimos, y que dejan entrever preferencias literarias: La contraetiqueta dice: "Ella es salvaje, libre, desapegada. Reconoce su existir y atraviesa la inmanencia. Dibuja su proyecto personal, recorriendo el sendero menos transitado: el más audaz, reconfortante, y propio".

¿Por qué Aurora? ¿Por qué Wild? Ella es el destino y resultado de conversaciones post lecturas. Los creadores de esta bebida comparten el gusto por el vino y la literatura, en proporciones similares. Consecuentemente, Aurora es mezcla de nuestros personajes, amores y heroínas. Fue inspirado en el paso por obras de teatro y talleres literarios, Aurora surge desde Aurore Dupen Dudevant, baronesa que renegaba de su nombre, musa impresionista, amiga de Liszt y Delacroix, confidente de Flaubert, amante de Chopin. Se despojó de su nombre de mujer para publicar y vivir en la libertad que suponía ser hombre en 1848. Así pudo amar y escribir como George Sand. No era mujer, no era hombre; era criatura contestataria.

Por otro lado, decidieron adaptar el apellido de Oscar Wilde, pensando en una mujer salvaje y pasional: una mujer Wild, elixir inédito entre apellido cipayo que significa salvaje y Aurora, primer nombre terrenal. Mujer de cuya madre heredó el Wilde, pero al mudarse su madre de París a Argentina, pierde la "e" en la travesía burocrática de ingresar a nuestro país. Imaginamos una vida transplantada, un devenir, un sendero propio, como lo escribía el poeta Frost. Pensamos en Aurora recorriendo un camino íntimo, que sabemos, a veces no es el más amable y

certero. Comenzamos a bocetarla en palabras que indican la búsqueda de un destino propio.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la línea de Vinos Magentas "Aurora Wild"; este blend de tintas aporta desde su nombre un contenido literario muy significativo de empoderamiento femenino.

Art. 2º - Distinguir a los hacedores de esta bebida:

- Gastón Federico Piyá
- Laura Silvina Guajardo
- Claudia Lorena Lazo Bolívar

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81068)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar pedido de informe sobre diversos puntos en cuestión a la Agencia Nacional de Seguridad Vial

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es un organismo creado en el año 2008 a través de la Ley 26363 la cual complementa y modifica la Ley de tránsito 24449.

Este organismo es responsable de la coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial contemplado en el Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial. Está presidido por el Ministro del Interior y Transporte y conducida por el Director Ejecutivo, con rango de subsecretario, designado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Con la creación de este organismo, la definición de su marco normativo y el aporte de los recursos para financiarla, el Estado Argentino definió la política de estado sobre seguridad vial y estableció como los ejes fundamentales de la misma a las tareas de concientización, prevención, control y sanción en materia vial en la República Argentina.

La agencia trabaja de manera conjunta con otros organismos involucrados en materia de seguridad vial tales como: la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), el Órgano de Control de

Concesiones Viales (OCCOVI), las diferentes Fuerzas de Seguridad y organizaciones no gubernamentales.

Las funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se resumen en los siguientes puntos:

- Coordinación, impulso y fiscalización de la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en el territorio argentino.

- Creación y establecimiento de las características y procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de la licencia de conducir nacional.

- Coordinación de la emisión de los informes del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, como requisito para gestionar la Licencia Nacional de Conducir.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y el Consejo de Seguridad Interior, para coordinar las tareas y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad, en materia de fiscalización y control del tránsito y de la seguridad vial.

- Participación en la regulación, implementación y fiscalización del Sistema de Monitoreo Satelital de vehículos afectados al transporte automotor de pasajeros y cargas.

- Investigación de los siniestros de tránsito, planificando las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas y promover la implementación de las mismas, por intermedio del Observatorio Permanente en Seguridad Vial.

- Organización y dictado de cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales.

- Elaboración de campañas de concientización en seguridad vial.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año fallecen en el mundo alrededor de 1,35 millones de personas como consecuencia de siniestros viales, mientras que entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, de las cuales una porción registra alguna forma de discapacidad permanente (OMS 2018).

Las lesiones causadas por el tránsito son consideradas actualmente como una epidemia, siendo la principal causa de muerte entre los jóvenes (OMS 2018).

Asimismo, la OMS estima que la siniestralidad vial genera en la mayoría de los países un costo económico equivalente al 3% del Producto Bruto Interno (OMS 2018).

La OMS señala que son varios los factores que aumentan la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales. Entre ellos, las conductas viales inseguras son preponderantes. El exceso de velocidad, las distracciones al conducir y el consumo de alcohol u otras sustancias psicoactivas previo a conducir un vehículo son los principales factores de riesgo con relación a la producción de los siniestros de tránsito.

Por lo tanto es muy importante y lo será cada vez más, el correcto funcionamiento de la

Agencia, principalmente en cuanto a la prevención y la educación vial.

Teniendo en cuenta y dando crédito a los Valores y principios de HONESTIDAD, COMPROMISO, DILIGENCIA, RESPETO Y JUSTICIA que fundamentan la tarea de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, es que solicitamos el siguiente informe.

Por tales fundamentos es que solicito a mis pares, me acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Hebe Casado

Artículo 1º - Solicitar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, informe sobre los siguientes puntos:

a- ¿Tienen acuerdo con la provincia de Mendoza para labrar multas?

b- ¿Cuántos alcoholímetros tienen en la provincia, y si los mismos están homologados?

c- ¿Cuántos radares de velocidad poseen?

d- ¿Cuántas personas (empleados) tienen destinados actualmente en la provincia de Mendoza, y como están distribuidos?

e- ¿Qué cantidad de personal tuvieron destinados a Mendoza en los periodos 2019, 2020, 2021?

f- ¿Cuántos vehículos tienen destinados a la provincia de Mendoza?

g- ¿Cuántas personas andan por vehículo de la ANSV?

h- ¿Cuánto es el presupuesto de la ANSV para el año 2022?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81069)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar pedido de informe al Departamento de Inmunizaciones, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia, el cual está a cargo del Programa Provincial de Inmunizaciones.

Mendoza es integrante del Sistema Nacional de Inmunizaciones, que a su vez depende del Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.) de la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.).

El Departamento de Inmunizaciones es el área de referencia obligada para la formulación,

organización y conducción de políticas públicas de salud en el campo de la vacunación a nivel provincial.

Tiene como misión fundamental asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud a través de la vacunación gratuita de la comunidad, fortaleciendo el registro nominal de dosis aplicadas y promover la capacitación de equipos de salud, formando recurso humano de excelencia, con visión interdisciplinaria, con el fin de generar políticas públicas basadas en la evidencia en el campo de las inmunizaciones.

Visto que el día 22 de febrero la Dirección General de Escuelas (DGE) y el Ministerio de Salud lanzaron el operativo de vacunación contra el coronavirus en los establecimientos educativos de toda la provincia bajo la estrategia de mitigar el impacto del virus en el invierno que se avecina y lograr la presencialidad plena trazada este año. Se inició en la Escuela 1-405 Margarita Ulloa de Guaymallén, en una actividad conjunta entre la ministra Ana María Nadal y el director General de Escuelas, José Thomas. El establecimiento está ubicado en el cordón productivo del departamento más poblado de la provincia y cuenta con una matrícula proveniente de la zona rural, adonde la DGE y Salud detectaron porcentajes bajos de inmunización a partir de los 4 y los 5 años.

Como principal fundamento al requerimiento, paso a explicar, ¿Cómo se fabrica una vacuna?: Luego de que un laboratorio logre diseñar una vacuna, su candidata debe superar un largo y riguroso proceso en el que se compruebe que es segura y efectiva para los humanos. Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de EE.UU. (CDC) o el Proyecto para el Conocimiento de Vacunas de la Universidad de Oxford en Reino Unido, explican que hay al menos 3 fases que debe superar una vacuna antes de llegar a la población general:

Fase 1

En esta fase la vacuna se prueba en grupos de entre 20 y 100 personas saludables. El estudio se centra en confirmar que no represente una amenaza para la salud, que sea efectiva, identificar efectos secundarios y determinar cuál es la dosis adecuada.

Fase 2

Es un estudio a mayor escala en el que participan varios cientos de personas. Aquí se evalúan los efectos secundarios más comunes en el corto plazo y cómo reacciona el sistema inmune a la vacuna.

Fase 3

Es un ensayo mucho más grande en el que participan varios miles de voluntarios. Aquí se compara cómo evolucionan las personas que fueron vacunadas respecto a las que no. También se recolectan datos estadísticos acerca de la efectividad y qué tan segura es la vacuna. Esta fase también sirve como una nueva oportunidad para identificar otros posibles efectos secundarios que no hayan surgido en la fase 2.

Por lo tanto es de considerar que no se puede promover ni inducir la vacunación a niños/as como lo ha hecho la Dirección General de Escuelas en el memorándum N° 08-SE-2022 aduciendo beneficios que, la vacuna ANTI COVID que están inoculando a niños/as en la provincia principalmente sinopharm, no tiene, al NO CONTAR CON ESTUDIOS CONCLUIDOS DE FASE 3.

Por estos fundamentos es que solicito a mis pares, me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Hebe Casado

Artículo 1º - Solicitar al Programa Provincial de Inmunizaciones de Mendoza, los estudios de fase 3 de la Vacuna Sinopharm que se está aplicando en niños/as y adolescentes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81070)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Mendoza la vitivinicultura es una de las principales actividades económicas, a través de la vendimia, la provincia ha logrado un reconocimiento internacional.

Mendoza produce más del 78% del vino argentino, por la calidad de sus productos, la provincia ha logrado posicionarse como una de las capitales del vino.

El vino fue declarado bebida nacional, en la provincia hay muchos varietales de uva para elaboración de vino; las principales variedades tintas son Malbec, Cabernet Sauvignon, Tempranillo y Bonarda. Entre las blancas se destacan Chardonnay y Sauvignon Blanc, y entre las rosadas Pinot Gris.

A lo largo de los años se puede apreciar la estrecha relación que existe entre la mujer, la vitivinicultura y el vino; un claro ejemplo es que las primeras reinas fueron verdaderas vendimiadoras, mujeres que trabajaban la tierra. Hoy las reinas de cada departamento y nuestra reina nacional son las encargadas de promocionar vendimia, representar todo lo que esto significa para la provincia, sin dudas que hay un gran esfuerzo detrás de la elaboración de vino.

Por otro lado, cabe destacar la labor de las mujeres que trabajan junto a sus familias en esta noble actividad, como lo es la vitivinicultura y luego en la elaboración del vino. Hablar de mujeres

vendimiadoras, es hablar de mujeres que trabajan la tierra durante todo el año, soportando las inclemencias del tiempo y los daños que este puedan causarles al cultivo, arruinando el trabajo de un año.

Reseña sobre los diferentes emprendimiento familiares dónde las mujeres tienen una gran participación.

BODEGA ARTESANAL "VINOS DON JOSÉ"

El proyecto nace como un proyecto de familia. Si bien siempre estuvo latente la idea de producir un vino propio, recién fue a partir del año 2011 cuando comenzamos a delinear la idea y a partir de 2012 produjimos nuestra primera vendimia. En él estamos todos involucrados colaborando desde distintos lugares, pero con la misma dedicación y compromiso tratando de transmitir toda nuestra pasión y amor por el vino. José (PEPE) está a cargo de la administración y finanzas, Carina de la logística, y Priscila de la imagen. Agustina en la producción del vino.

Este es un proyecto basado en Santa Rosa, luego de elaborar uvas de distintos lugares de Mendoza ya que creemos que en Santa Rosa es el mejor lugar. Nuestra primera tarea fue seleccionar viñedos ubicados en distintos lugares dentro del Este, a distintas alturas, con distintos tipos de suelos, a los cuales consideramos que son los que nos ofrecen las mejores expresiones de Malbec y a este trabajo que realizamos muy bien lo describe el nombre de nuestro vino, DON JOSÉ.

DON JOSÉ es una palabra del lenguaje que hablaban los primitivos habitantes de Santa Rosa que significa "búsqueda, encuentro y también cosecha", ellos tenían en su vocabulario pocos vocablos con múltiples significados.

A partir de la cosecha 2012 hemos comenzado a producir un vino que es el resultado de la cosecha de Malbec, en este vino lo que buscamos es lograr una expresión de Malbec más intensa y compleja con la ayuda y el soporte que le da el Varietal, esto es, sin interferir mayormente en la expresión del malbec, pero dándole otra dimensión, sobre todo.

El objetivo es lograr un crecimiento orgánico y sostenido en el tiempo con un especial foco en la calidad y sustentabilidad de nuestra marca. Bajo ningún concepto queremos que la demanda ponga en riesgo la calidad

El éxito para un emprendimiento como el de la familia Carro es que en un futuro puedan terminar de armar su propia bodega, y lograr crear una marca que sea referencia del estilo de vinos argentinos que deseamos compartir con el mundo

COOPERATIVA INGENIERO GIAGNONI LTDA.

En Junín, en el Distrito de Ing. Giagnoni, 16 viñateros se asociaron en 1988, con el propósito de defender sus producciones y poder comercializar con la mayor rentabilidad posible; con gran esfuerzo compraron una bodega y comenzaron a cultivar sus uvas, para luego producir sus y comercializar sus vinos. Actualmente son 50 socios, pequeños y

medianos productores que le dan continuidad al proyecto que empezaron sus antepasados.

La cooperativa muele aproximadamente entre 450.000 y 500.000 por año. Junta con cuatro bodegas, dos establecimientos propios y dos alquilados.

El compromiso con la calidad está puesto en las mejoras de las instalaciones y en la incorporación de tecnología, las elaboraciones son asistidas por un equipo de enólogos, quienes siempre están orientados a lograr mejorar la calidad de los caldos según las exigencias del mercado.

El estar integrados permite a sus asociados y terceros fieles comprar insumos agrícolas a los mejores precios del mercado, tener asistencia permanente de técnicos agrónomos. Tener asistencia financiera para cosecha y acarreo, capital de trabajo, acceso a tasa de financiación más bajas, capacitación, sistema de trazabilidad de productos y procesamiento de datos entre otras cosas.

La cooperativa está comprometida con el cuidado del medio ambiente y el cuidado social.

"VINO EL LOTE"

La finca y la producción de vinos El Lote de la familia Di Carlantonio se lleva a cabo en el Departamento de Santa Rosa. Esta empresa familiar comenzó a elaborar vino orgánicos hace 20 años, como matrimonio quisieron involucrar a sus hijos en la cultura del trabajo; las mujeres involucraron de conocimientos de vendimia y ayudaron con la entrega de fichas y llevando a la gente a la finca ya que los hombres son los q llevan la uva en un camión propio que ellos mismos descargan; además las mujeres de la familia se encargan del diseño de etiquetas, venta promoción y marketing del vino

La Familia Di Carlantonio apostó a una mejor alimentación y a nuestro departamento por eso los productos son orgánicos, es decir que en toda su cadena de elaboración no ha tenido contacto con agroquímicos. En el vino sólo se pueden utilizar levaduras indígenas (provenientes de las mismas uvas) o seleccionadas específicamente que no hayan tenido modificaciones genéticas. En la bodega también se tiene mucho cuidado, por ejemplo, está prohibido el uso de detergentes químicos que puedan contaminar el ambiente y el vino.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la tarea realizada por la mujeres productoras de vino.

Art. 2º - Distinguir a las siguientes mujeres por su trabajo en la industria vitivinícola.

- Vinos "COOPERATIVA ING. GIAGNONI"
- Alicia Mabel Galante
- Emilia Noemí Chacón
- Mariela Di Mano

- Olga Elizabeth Panella
- Vinos "DON PEPE"
- Carina Natalia González
- Agustina Micaela Carro
- Priscila Solange Carro
- Vinos "EL LOTE"
- Marianela Di Carlantonio
- Fernanda Di Carlantonio
- Mari Purino
- Vinos "Benincasa"
- Claudia Roxana Sandoval

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81071)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto otorgar un reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados al plantel de brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego de Mendoza, por su asistencia y colaboración en los incendios forestales de la Provincia de Corrientes.

El pasado 1 de enero del corriente año, comenzaron una serie de incendios forestales que aún tienen a maltraer a la Provincia de Corrientes. La magnitud ha sido tal, que hasta el día de hoy, ya se han visto afectadas más de 800.00 hectáreas.

El Gobierno de Mendoza, por medio del Sistema Nacional de Manejo del Fuego, prestó colaboración a las autoridades correntinas. El secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Mendoza, Humberto Mingorance, dispuso de un equipo de 15 Brigadistas y equipamiento, con recursos propios de la provincia con el fin de colaborar con los incendios forestales de Corrientes que están arrasando en el norte del país.

Después de días intensos de mucha lucha contra el fuego, el miércoles 23 de febrero los 15 brigadistas que participaron en el combate de los incendios forestales regresaron a Mendoza.

"Volvemos extenuados pero con la inmensa satisfacción de las felicitaciones a nuestros brigadistas por su desempeño y el calor de los pobladores correntinos que, a manera de gratitud, no nos querían cobrar las bebidas o los alimentos y no dejaban de agradecerlos. Hemos vivido horas de mucha tensión trabajando codo a codo con brigadistas de diferentes provincias y de Nación. Por fortuna, no hubo que lamentar pérdidas en vidas humanas pero sí fuimos testigos de daños materiales, como el incendio de dos viviendas en

una zona de interfase urbano-rural. Felizmente, en el campo pudimos ayudar a salvar tres cascos de estancias amenazadas", explicó el coordinador general del Plan Provincial Manejo del Fuego de Mendoza, Diego Martí.

Nuestra provincia envió al plantel de brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego en condiciones de equipamiento, para realizar una "operación autónoma", lo que implica contar con la movilidad propia (1 camión Scam y 2 camionetas 4x4) y los equipos de acción rápida, con los que combatieron los incendios forestales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados al plantel de Brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego de Mendoza por su asistencia y colaboración en los incendios forestales de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Guillermo Mosso

ACUMULAR AL EXPTE. 81038 (EX-2022-00001440- -HCDMZA-ME#SLE)

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81072)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución cuyo objeto es el de solicitarle al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Víctor Ibañez que, en su carácter de Presidente del Consejo Económico, Ambiental y Social (CEAS) de Mendoza realice las gestiones necesarias a los efectos de que dicho organismo emita opinión sobre el Proyecto de Ley de Boleta Única enviado por el Sr. Gobernador de la Provincia, Rodolfo Suárez, a la Honorable Cámara de Diputados.

Que por Ley Provincial 9240, sancionada el 28 de julio de 2020 por la Legislatura de Mendoza y publicada en el Boletín Oficial provincial el día 11 de agosto de 2020, se creó el Consejo Económico, Ambiental y Social de Mendoza.

Que en el art. 5 de la mencionada ley se establecen las funciones del CEAS, entre las que se encuentra la de "Emitir, a requerimiento de alguno de los Poderes, opinión sobre los proyectos de Ley a

ser sancionados por el Poder Legislativo en materia social, económica y ambientales”.

Que el Gobernador Rodolfo Suárez con el aval de intendentes y legisladores oficialistas envió a la Legislatura de Mendoza un proyecto de ley de “Sistema de Boleta Única Electoral”, que fuera presentado por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Víctor Ibañez, en la Cámara de Senadores.

Que consideramos que la adopción del sistema de Boleta Única (BU) para los actos eleccionarios provinciales es un mecanismo que permite al elector identificar a los candidatos con claridad, disminuir costos, cuidar el medio ambiente, mejorar la fiscalización, transparentar y hacer competitivas las elecciones.

Que sobre el tema de B.U. se han expresado distintos sectores políticos, sociales y académicos, existiendo coincidencias en el fondo de la cuestión y diferencias significativas sobre el sistema a adoptar y la instancia de aplicación del mismo, aspectos que deberá dirimir esta Cámara.

Que a los efectos de ampliar el abanico de consultas a distintos sectores de la sociedad, tratándose de un tema que impacta sustancialmente en la calidad de la democracia, consideramos adecuado requerir al CEAS su visión consensuada sobre este asunto.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicítese al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Víctor Ibañez que, en su carácter de Presidente del Consejo Económico, Ambiental y Social (CEAS) de Mendoza realice las gestiones necesarias a los efectos de que dicho organismo emita opinión sobre el Proyecto de Ley de Boleta Única enviado por el Sr. Gobernador de la Provincia, Rodolfo Suárez, a esta Honorable Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81032)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto repudiar por parte de esta Honorable Cámara, la inacción y la ayuda ineficiente y a

destiempo del Gobierno Nacional frente a los incendios que están ocurriendo en la Provincia de Corrientes.

Es sabido que desde hace más de un mes Corrientes está siendo afectada por incendios que hasta el momento han consumido más de 500 mil hectáreas.

El Ministro de Ambiente Nacional Juan Cabandié reiteró en varias oportunidades que desde la Nación habían ofrecido a la provincia gobernada por el radical Gustavo Valdés, medios aéreos y recursos humanos. Y que las autoridades provinciales habían demorado aproximadamente dos semanas en responder el ofrecimiento de ayuda de la Nación.

Sin embargo, acorde a documentos oficiales, esto no fue así. Corrientes reiteró el pedido de asistencia el 28 de enero en una misiva dirigida al Ministro de Ambiente. La misma hacía referencia al expediente EX-2021-20771242-APN-DRI#MAD en el que se le solicitaba al Coordinador Nacional del Manejo del Fuego, Alberto Seufferheld, cuatro aviones hidrantes desde febrero del año 2021 para poder evitar la propagación de incendios rurales y/o forestales. Además, hacía hincapié en que era urgente debido a los incendios que ya habían comenzado en el mes de diciembre de 2.021.

El pedido no fue resuelto cuando debía serlo.

Mientras se extendían las llamas arrasando miles de hectáreas, el Ministro Cabandié decidió acompañar al Presidente de la Nación en Barbados. Éste es un hecho no menos importante, porque mientras varias provincias estaban siendo atravesadas por el fuego, el Ministro eligió sumarse a la gira presidencial cuando la prioridad era otra.

Lamentablemente los aviones hidrantes llegaron demasiado tarde. El saldo es más de 500 mil hectáreas arrasadas, animales muertos, recursos insuficientes. Los pobladores y unos pocos bomberos voluntarios intentaban con todas sus fuerzas detener esta catástrofe.

Lo llamativo es que el Ministerio de Ambiente maneja la cartera del Sistema Nacional de Manejo del Fuego y tienen un presupuesto descomunal. En el primer trimestre del año ya habían recibido \$833 millones de pesos. Sin embargo y pese a contar con los recursos, en los primeros días del fuego solo se envió a 8 brigadistas, luego llegaron otros 30 y finalmente 4 aviones hidrantes, pero claro, a destiempo.

Según el reporte del día miércoles 16 de febrero de 2022 del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, que depende del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en Concepción II el incendio estaba extinguido y en Mercedes también, mientras que subsistía en San Miguel, Curuzú Cuatía, Ituzaingó, Santo Tomé, Loreto y Bella Vista.

Pero el portal “El Litoral” publicó que el Gobierno de Corrientes informó que hay 15 focos activos. En Ituzaingó varias familias debieron ser evacuadas. Allí trabajaron Bomberos Voluntarios

junto a Defensa Civil del municipio para detener las llamas.

El daño en los Esteros del Iberá es incalculable. Es uno de los humedales más importante del país y por la negligencia del Ministro de Ambiente no se sabe si podrá ser recuperado.

Al gobernador Valdés y en especial al a provincia afectada, le negaron ayuda oportuna por una cuestión partidaria, puesto que otra explicación no se encuentra, y con ello quedó de manifiesto una vez más que ése es el modo que tiene el Gobierno Nacional de operar.

Siempre ocurre esto con las provincias en las que el gobierno es de otro color político.

El resultado de esta política selectiva y negligente es esta catástrofe ambiental.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de declaración.

Fuentes:

<https://www.lanacion.com.ar/politica/juan-cabandie-acuso-al-gobernador-de-corrientes-de-demoras-que-frenaron-la-ayuda-nacional-por-los-nid11022022/>

https://www.clarin.com/sociedad/arde-corrientes-maneja-caja-3-000-millones-cabandie-consigue-apagar-fuego_0_vTscI3n3ls.html

https://www.clarin.com/sociedad/juan-cabandie-aseguro-gobierno-ofrecio-ayuda-corrientes-combatir-incendios-tardaron-15-dias-responder_0_BmmLHMvHKK.html

<https://www.infobae.com/sociedad/2022/02/17/incendios-en-corrientes-hay-15-focos-activos-y-varias-familias-debieron-ser-evacuadas/>

Mendoza, 18 de febrero de 2022.

José Orts
Daniela García
Adrián Reche

Artículo 1º - Expresar por esta H. Cámara de Diputados el más enérgico repudio por la inacción, la ayuda ineficiente y a destiempo del Gobierno Nacional frente a los incendios que están ocurriendo en la Provincia de Corrientes.

Art. 2º - Remítase copia por medios digitales, del presente proyecto al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, para su toma de conocimiento.

Art. 3º - Remítase copia por medios digitales, del presente proyecto al Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, para su toma de conocimiento.

Art.4º - Regístrese. Remítase. De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2022.

José Orts
Daniela García
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81041)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia adhiera al Decreto 42/2022 respecto a la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020.

El 24 de enero el Gobierno nacional oficializó el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 a través del Decreto 42/2022, publicado en el Boletín Oficial.

A través del mismo se informó que se llevaría a cabo el próximo 18 de mayo de este año, fecha que será feriado nacional. De esta manera, con la firma del presidente Alberto Fernández, del jefe de Gabinete, Juan Manzur, y del titular de la cartera económica, Martín Guzmán, se establecieron los marcos legales y operativos con el censo que, en principio, debía realizarse en 2020, pero fue suspendido a causa de la pandemia del COVID-19.

La puesta en marcha del Censo Nacional se prevé llevar a cabo bajo las medidas sanitarias correspondientes, con el objeto de paliar la propagación del virus.

Su modalidad será a través de un operativo mixto de relevamiento, es decir que combinará una etapa virtual con cuestionario digital y una instancia presencial. De esta manera, se incorporará la aplicación digital e-Censo que le permitirá a la población responder el cuestionario desde cualquier dispositivo a partir del 16 de marzo de 2022, en reemplazo de la entrevista presencial del día del Censo, el 18 de mayo.

Que atento la dimensión y relevancia del operativo censal dispuesto a través del citado Decreto N° 726/20 se requirió a las diferentes dependencias de la Administración Pública Nacional a colaborar con el personal a sus órdenes, la afectación de locales, muebles, equipamientos, medios de movilidad, medios de comunicación masiva y todo otro recurso disponible que les fuere solicitado para la realización de las actividades del operativo censal.

Que el cumplimiento del cronograma de tareas que deben implementarse, a partir de la fijación de la fecha del operativo censal, demanda que se imprima celeridad y agilidad administrativa por parte de todas las dependencias públicas nacionales.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia adhiera al Decreto 42/2022 respecto a la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

Paola Calle

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 81046)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La cobertura sanitaria efectiva para niños, niñas y adolescentes en periodo de vinculación y posterior situación de guarda preadoptiva, es una de las peticiones más frecuentes que como Legisladora recibo de las Asociaciones y de pretensas familias adoptivas que recorren este camino junto a niños, niñas y adolescentes con los cuales comienzan sus vinculaciones.

Argentina es uno de los países que adopto los ODS EN 2015, y reafirmó su compromiso para que toda persona tenga acceso a una cobertura sanitaria universal. En esta línea decimos que la buena salud permite que los niños, niñas y adolescentes aprendan; ayuda a salir de la pobreza y sienta las bases para el desarrollo económico a largo plazo.

Con esta solicitud que les hacemos a las y los legisladores Nacionales por Mendoza, pretendemos garantizar a los niños y niñas que se encuentran en situación de adoptabilidad y sin cuidados parentales, el acceso efectivo a una cobertura de salud integral, estableciéndose el compromiso efectivo de las obras sociales de incluir entre las personas beneficiarias a niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad que se encuentren en periodo de vinculación con sus pretensas familias adoptantes beneficiarias de los planes y programas de coberturas prestacionales que brinden las diferentes entidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad y por lo que oportunamente se exponga en el recinto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que las y los legisladores nacionales por Mendoza en el Honorable Congreso de la Nación impulsen la modificación de la Ley nacional 23660 de obras sociales, para incluir entre las personas beneficiarias a niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad que se encuentren en periodo de vinculación con sus pretensas familias adoptantes beneficiarias de los planes y programas de coberturas prestacionales que brinden las diferentes entidades"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 81048)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La democracia es un valor central para el desarrollo y promoción de los derechos humanos, la paz y la seguridad.

Las democracias fuertes, promueven la buena gobernanza, supervisan las elecciones, apoyan a la sociedad civil para fortalecer las instituciones democráticas y la responsabilidad gubernamental, garantizan la autodeterminación de los países descolonizados y ayudan en la redacción de nuevas constituciones en las naciones que salen de un conflicto armado.

Sin lugar a dudas la pandemia de COVID-19, arroja resultados que reflejan el impacto negativo en las democracias y en las libertades de las y los ciudadanos del mundo.

Estos años se ha vivido una considerable erosión de las libertades individuales con las consiguientes vulneraciones de derechos humanos de los y las ciudadanas del mundo. La democracia proporciona un entorno que respeta los derechos humanos y las libertades fundamentales en el que se ejerce la voluntad libremente expresada de las personas.

Un preocupante estudio de la sección de investigación y análisis del grupo The Economist, expresa que el índice de democracia pasó de 5,37 en 2020 a 5,28 en 2021, lo que representó el mayor descenso anual desde 2010, y que este descenso es producto de las restricciones impuestas por la pandemia las cuales dañaron las libertades democráticas en el mundo.

Este informe anual, analiza la democracia en 167 países, teniendo en cuenta diferentes

mediciones en cuanto a proceso y pluralismo electoral, gobernanza, participación política, cultura democrática y libertades civiles.

Argentina se encuentra categorizada como una democracia débil, en el ranking 50 y con 6.81 puntos de score.

Porque promovemos la gobernanza democrática como un conjunto de valores y principios que deben seguirse para la mayor participación, igualdad, seguridad y el desarrollo de todos los seres humanos, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA expresa preocupación por el estudio de la sección de investigación y análisis del grupo The Economist, donde el índice de democracia pasó de 5,37 en 2020 a 5,28 en 2021, lo que representó el mayor descenso anual desde 2010”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

María José Sanz

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81050)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

José Francisco de San Martín, nació el 25 de febrero de 1778, en Yapeyú, Provincia de Corrientes. hijo del Capitán Juan de San Martín y de Doña Gregoria Matorras del Ser. En 1781 la familia de Don Juan de San Martín se radica en la Provincia de Buenos Aires y en 1783 arriban a España. Allí José de San Martín iba a forjar sus primeros pasos como militar, siendo soldado del Ejército Real, dentro del regimiento de Murcia, del arma de Infantería. Si bien luchó para el país español, donde fue condecorado con medalla de oro y ascendido a Teniente Coronel, comenzó a vincularse con jóvenes americanos que forjaban planes de independencia para los pueblos americanos. En 1811, se retira del ejército real y comienza su retorno a “Su País Nativo” como él lo llamaba.

En su retorno a su pueblo natal, San Martín se constituye en las bases del Regimiento de Granaderos a Caballo, siendo nombrado Coronel de este memorable ejército. Su primera batalla victoriosa fue en San Lorenzo, comenzando así, su

lucha por la emancipación de los pueblos americanos. Al relevo del General Belgrano, San Martín queda a cargo del ejército del Norte. Considera que no es suficiente un solo ejército creando así un segundo frente para emprender su lucha en vista de derrotar al Virrey del Perú. En 1814, se designa a San Martín como Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, con jurisdicción sobre las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. Se radica en Mendoza, considerándola como el sitio estratégico para la lucha por la Independencia, ejerciendo el gobierno civil de Cuyo y organizando el ejército de Los Andes, quienes tendrán como objetivo el cruce de la Cordillera de Los Andes, considerada ésta como nuestra mayor épica militar.

Hoy, 207 años después, quedan las huellas del paso del General San Martín por la Provincia de Mendoza, y a través de estos lugares, podemos conocer al Gran Capitán como el estratega, como Gobernador, como político, como vecino y no menos importante, como un hombre sencillo y padre de familia.

“Camino a la Libertad” es una serie en formato road movie, compuesta por 7 capítulos de entre 5 y 8 minutos de duración cada uno, creada para ser transmitida en formato web. Es una producción completamente mendocina, con un equipo técnico compuesto por Roberto Tripolone, historiador, profesor de historia e investigador; Pablo Tello en la dirección y Dana Soria, teniendo a su cargo la producción de la serie.

En cada capítulo, se recorre un lugar diferente de la Provincia de Mendoza, donde el General San Martín tuvo su paso. Los Departamentos protagonistas de “Camino a la Libertad” son Junín, San Martín, Las Heras, Malargüe, San Carlos, Tunuyán y la Ciudad de Mendoza. Cada capítulo mostrará aquellos lugares icónicos donde el Gran Capitán dejó su huella, dialogarán con especialistas quienes, siguiendo un orden cronológico, contarán datos de interés, explicarán los detalles geográficos de cada escenario y nos introducirán en la historia de nuestro Padre de la Patria.

El primer capítulo viajará hacia tierras del Este de la Provincia, y recorrerá el Departamento de Junín, contando con la participación del Intendente Héctor Ruíz y Eduardo Guidolín, director de producción artística, especialista en la investigación y validación del paso del general por este departamento. Luego será el turno del resto de los departamentos protagonistas de este film.

A la luz de lo expresado, vemos la fundamental importancia de apoyar proyectos como éste, no sólo por el valor histórico que le da a la provincia que vio el camino del General San Martín en busca de la independencia de los pueblos americanos, si no por el valor agregado de que la producción sea enteramente compuesta por mendocinos que apuestan por la Provincia. Es destacable la predisposición de los diferentes departamentos para llevar a cabo esta producción, realizando un aporte invaluable a la cultura

provincial. Es por ello que pido a mis pares que me acompañen en la Declaración de Interés que promuevo.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

Sandra Astudillo

Artículo 1º - Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el documental "CAMINO A LA LIBERTAD" Serie en formato web que recorre los pasos del General San Martín por la Provincia de Mendoza. y será transmitida por los canales digitales del Diario Los Andes (YouTube, Instagram y Facebook), como también en las redes de cada Municipalidad colaboradora

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2022.

Sandra Astudillo

- ACUMULAR AL EXPTE. 80984 (EX-2022-00000536- -HCDMZA-ME#SLE) RES. 857-22

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81054)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el Café "Posible" abrió sus puertas el 15 de diciembre del año 2021, en la calle Espejo 188 de la Ciudad de Mendoza, convirtiéndose en el primer bar/café inclusivo de la Ciudad de Mendoza.

Que, el mencionado emprendimiento es llevado a cabo por Juan Matías Arnulphi y acompañado por el área de Inclusión y Accesibilidad de la Municipalidad de Capital.

Que, es atendido, principalmente, por personas con discapacidad, lo que significa un gran avance para avanzar en la visibilización de la inclusión de las personas con discapacidad en nuestra vida social y cotidiana.

Que, la iniciativa surgió desde la necesidad advertida de Juan Matías de abrir la oferta laboral a estas personas, proyectando el futuro de su hijo, que tiene diagnosticado síndrome de autismo. Además, en conjunto con el área de Inclusión, buscó una guía de personas que podrían estar buscando trabajo.

Que, a través de esta idea se brinda una oportunidad real de inclusión laboral a personas con diferentes discapacidades.

Que, además en el mismo café se ofrece una atención inclusiva a todos los clientes, teniendo en disponibilidad cartas con pictogramas, en braille y el manejo de lenguaje de señas.

Que, a nivel mundial hay más de mil millones de personas con discapacidad y hoy en día están más activas que nunca en nuestra sociedad, sin embargo las tasas de empleo para este grupo

son bajas y siguen habiendo muchos obstáculos para poder trabajar.

Que, las personas con discapacidad que logran ingresar al sistema laboral formal encuentran satisfacción en su situación laboral, se sienten útiles y productivas, mejoran su calidad de vida, ayudan en la economía del hogar, cambian su rutina y mejoran su estado de ánimo.

Que, las ventajas de esta posibilidad son muchas: sabemos que la inclusión laboral y en la sociedad en general supone derribar los obstáculos existentes; todos se benefician de un lugar de trabajo incluyente, no solo las personas con discapacidad; si se centra la atención en las competencias y no en los estereotipos, se accede a una reserva de talento sin aprovechar; los empleados que se sienten integrados son mas leales y entusiastas; los consumidores valoran a las empresas comprometidas realmente con la inclusión, entre otras grandes mejorías que nos trae como sociedad.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al emprendimiento "CAFÉ POSIBLE", ubicado en calle Espejo 188 de la Ciudad de Mendoza, por su gran tarea social e inclusiva de ofrecer puestos trabajo a personas con discapacidad y también por brindar un servicio de cafetería bar accesible a todas las personas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81057)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por el presente se considera necesario y urgente que la Dirección General de Escuelas resuelva y destine los fondos necesarios para resolver los problemas edilicios provocados por el reciente temporal.

El fuerte temporal que azotó a la provincia y que causó inundaciones y destrozos considerables, tuvo un saldo de 15 escuelas dañadas este miércoles 23 de febrero del corriente año. Por este motivo, establecimientos del Gran Mendoza y Zona Este dieron por suspendidas las clases en turnos

vespertino y nocturno en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

En consecuencia, la medida abarca los Departamentos Ciudad de Mendoza, Las Heras, Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú, Luján de Cuyo, San Martín, Rivadavia, Junín, La Paz y Santa Rosa, debido a los núcleos de tormentas y los daños ocasionados en diferentes puntos de la provincia durante la jornada de este miércoles 23 de febrero.

Trabajadores y trabajadoras de la educación declararon públicamente que los problemas de infraestructura existen hace tiempo y se agrava con los acontecimientos climáticos sin obtener respuesta y soluciones del Estado Provincial. Por este motivo y lo antes expuesto se solicita a la Dirección General de Escuelas que arbitre los recursos necesarios para poner en condiciones los establecimientos educativos.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Que la Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que la Dirección General de Escuelas destine los recursos necesarios para poner en condiciones los establecimientos educativos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Bruno Ceschin

- ACUMULAR AL Expte. 81044 (EX-2022-00001501- -HCDMZA-ME#SLE)

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81060)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar a la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza la disposición de una parada de autobús en Coquimbito, Maipú.

El pedido surge a raíz del reclamo puntual de vecinos de Coquimbito, Departamento de Maipú quienes se ven sometidos hechos de inseguridad constante.

Hechos vandálicos, hurtos e incluso, robos violentos, afectan a los vecinos que transitan y se desplazan en la zona de Urquiza y Tropero Sosa para utilizar el transporte público. Los usuarios de las líneas 820; 823; 854/855; 857; 870 y 970 son quienes se ven afectados por la presencia de dos grandes descampados que resultan peligrosos, debido a la distancia que existe en las paradas de micros de esa zona.

Por ello los vecinos que suscriben solicitan una parada de autobús en calle Urquiza al 5857

entre las calle Troperos Sosa y El Porvenir de Coquimbito Maipú.

- PLANILLA CON FIRMAS OBRA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza la disposición de una parada de autobús en calle Urquiza al 5857 entre las calle Troperos Sosa y El Porvenir de Coquimbito Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2022.

Daniela García

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81063)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad lleve a cabo las acciones pertinentes, para que se reconstruyan y adecuen las rutas 179 y 190 de acceso al Distrito Punta del Agua del Departamento de San Rafael, para poder ser transitadas.

Punta de Agua es una localidad y distrito ubicado en el Departamento San Rafael, este distrito ocupa un amplio sector del sudeste del departamento, se encuentra en un pequeño oasis en el cruce de las rutas provinciales 179 y 190.

En este hermoso valle principal, se encuentran la policía, el puesto de salud, Delegación Municipal, comercios e instituciones educativas.

Los puntos de acceso al distrito son varios, uno de ellos es por la ruta 179 que une Malvinas Sur con esa localidad, otro por la ruta 190 que conecta con la 143 que conduce a General Alvear y por ende a San Rafael. Si bien son varias vías todas están en bastante mal estado.

Hoy nuevamente aparece como el lugar abandonado de la provincia, comenzando con el reclamo de los docentes para llegar a sus puestos de trabajo.

La odisea de dar clases en punta de agua viene desde hace años por más que nos paguen el 120 de zona no cubre los gastos que ocasionan recorrer esos 30 Km de huella que según del clima puede ir de greda a serrucho, nuestros autos no

están preparados para ese terreno hoy tenemos que pensar en \$ 25,000 pesos cada uno para asistir un mes a clases, contratando un servicio de transporte.

"Cada viaje seguro que se rompe algo del vehículo, sólo se puede pasar con camionetas, porque se hacen pozos que por la tierra, que es como talco, no se ven y uno deja parte del auto ahí",

Realizando algunas investigaciones este problema ya viene desde hace tiempo cuando en el 2009 la problemática surgió desde la titularidad de las tierras, el pésimo estado de las rutas provinciales 179 y 190, la necesidad de contar con una ambulancia todo terreno porque el hospital más cercano está a 90 kilómetros y 45 de ellos son guadales y por ultimo un sistema telefónico celular, son algunos de los reclamos que por decenios, en muchos casos, reclaman en ese entonces los vecinos del distrito más grande y alejado de San Rafael.

Cabe destacar que, desde la fecha a la actualidad ya cuentan con la ambulancia y señal telefónica de media baja intensidad. Pero en esta oportunidad (2009) se aprobó, con el voto unánime de los 12 ediles, un proyecto de declaración donde se pide a la Dirección Provincial de Vialidad, considere la realización de las obras de reparación de los caminos y vías de acceso a los puestos de los Parajes de Los Pejés, Arroyo de Los Patos, Cajón de Mayo, Agua Segura, Pozo Azul, La Horqueta, La Estrechura y El Pantanito, pero es evidente que la DPV, no ha prestado la debida atención.

Es claro que desde ese organismo provincial se adujo varias veces la falta de dinero, la cuestión es que este tramo debería tener la carpeta asfáltica desde hace años, es por esto que no es la primera vez que alzan su voz y la semana pasada lo hicieron nuevamente los maestros que dan clases en las escuelas primaria, de educación media y de educación para adultos y comunidad en general

Como sabemos el transporte público es clave para garantizar la capacidad de las personas para acceder a las oportunidades que ofrece la ciudad actualmente, y es solo la empresa Unión, llega al lugar los días lunes y viernes a las 10 hrs. y regresa a las 19 hrs.

Entre los reclamos de la comunidad educativa del distrito se dio a conocer en medio locales, el de la secretaria de la escuela del anexo Punta Del Agua, Beatriz Heredia, quien comentaba que ya se ha transformado en un reclamo histórico, dado que todos los años envían notas pidiendo una solución.

"Nosotros necesitamos un transporte que nos lleve a nuestro lugar de trabajo como gozan todos los demás, porque aun las escuelas albergue tienen quien los lleve y los traiga de su trabajo y gozan de un abono que les da el gobierno", expresó la secretaria.

Agregó que año tras año hacen el mismo reclamo y que siempre han tenido que arreglárselas por sus propios medios, pero en esta oportunidad se juntan dos factores infranqueables: el camino al distrito está casi intransitable y aquellos transportes

dispuestos a viajar cobran entre 17 a 18.000 pesos por día. "Eso debemos abonar nosotros a una traffic para que nos lleve al trabajo", indicó.

Es tarea del estado analizar los niveles de cobertura territorial del transporte público, así como la capacidad de pago por el servicio, permitiendo así, la accesibilidad a bienes, servicios y oportunidades que son clave para el bienestar de las personas y, por ese motivo, convierte al transporte público en una política social similar a muchas otras de mayor "tradición", como la salud o la educación.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 25 de febrero del 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad lleve a cabo las acciones pertinentes, para que se reconstruyan y adecuen las rutas 179 y 190 de acceso al Distrito Punta del Agua del Departamento de San Rafael, para poder ser transitadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero del 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

42
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81065)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como objetivo manifestar el rechazo a la invasión de la Federación de Rusia a la República de Ucrania, perpetrada alevosamente el pasado día miércoles 23 del corriente mes contra todas las convenciones del derecho de naciones y sin ningún tipo de respeto por los derechos humanos.

La infamia rusa ha puesto al mundo en una nueva encrucijada, justo cuando este comenzaba a dejar atrás las secuelas de una pandemia que trastocó todo. El autoritarismo antioccidental y nacionalista de Vladimir Putin ha puesto nuevamente al orbe al borde de una Tercera Guerra Mundial, cuyas consecuencias no pueden preverse aún pero que, en una suposición lógica, todo indica que serían peores que las ocasionadas por las anteriores conflagraciones mundiales. En una era donde los avances tecnológicos no tienen límite alguno, que males políticos viejos se repitan es de

una gravedad sin precedentes, porque la invasión a Ucrania representa que el tema de los nacionalismos ha vuelto a cobrar relevancia. Y un nacionalismo como el ruso, con armas de última tecnología, es de un peligro superlativo e impredecible en su capacidad de daño.

En este punto hay que referirse a la situación en la que ha quedado Argentina a partir de una desafortunada acción diplomática ejecutada desde la ceguera ideológica y no desde la razón política. Las últimas declaraciones presidenciales intentando expresar una neutralidad que no es posible por la gravedad del crimen cometido por Rusia en contra de Ucrania, dejan, una vez más, muy mal parada a esta nación. Estas se suman a anteriores manifestaciones que indican una abierta simpatía por el régimen ruso y quien lo encabeza. La torpeza presidencial y la de sus funcionarios, en esta hora en la que la libertad y la democracia están siendo avasalladas por la prepotencia de las armas con la impunidad del poderoso frente al débil, han dejado a esta nación del lado equivocado, yendo contra el espíritu del pueblo argentino y de su Constitución Nacional.

No hay lugar para la duda sobre para quien debe ser el respaldo y la solidaridad. No desde esta Legislatura, al menos, defensora de la libertad amparada por la ley. Por eso cabe un pronunciamiento institucional de quienes representan al pueblo de Mendoza, el que se enorgullece de su respeto a la democracia y a las instituciones republicanas. Manifestarse en contra del régimen ruso, y declarar la solidaridad con la República de Ucrania y sus ciudadanos es un deber moral insoslayable. Como también lo es el apoyar las acciones que las naciones de Occidente, representadas en la OTAN, lleven a cabo. Sin vacilación alguna. El gobierno nacional no representa el sentir de un pueblo que en cualquier circunstancia, ha optado siempre por la paz. Apoyar al régimen ruso es de una cobardía indigna del espíritu de los argentinos. Si las razones morales no alcanzaran, las razones prácticas también indican que el apoyo a Rusia es de una indignidad aberrante porque significa someterse al régimen de una nación que no ha cumplido una sola de las promesas hechas institucionalmente al gobierno argentino. Rusia solo se ha aprovechado de la debilidad argentina.

La irracional antipatía de gran parte del oficialismo argentino por los EE.UU., y por ende a lo que esta nación representa, ha llevado a este país a alinearse con todos los enemigos de la libertad y de la democracia, con lo cual aquellos que se llenan la boca hablando de los derechos humanos contradicen sus palabras con su accionar. La República Argentina es una nación fundada, cultural e institucionalmente, en los principios que constituyen el Occidente. Ningún régimen autoritario y prepotente que atente contra la independencia de una nación soberana puede ser aliado de esta nación, por mucho que se empeñen algunos dirigentes que ocasionalmente ocupan el gobierno

del Estado. El gobierno argentino en vez de jugar al oportunismo, mostrando un antiimperialismo selectivo el que se manifiesta furiosamente contra EE. UU. pero que calla miserablemente ante el expansionismo ruso o chino, debería limitarse a cumplir con lo que establece la Constitución Nacional.

Pese a las diatribas sin fundamento de la progresía antiestadounidense argentina, lo concreto es que los EE.UU. han apoyado, a veces sin razón alguna, a la Argentina. De hecho, muchas veces en soledad en contra del pensamiento de sus aliados, los EE.UU. han respaldado solidariamente a esta nación. Ojalá, que en esta hora crucial, podamos distinguir quienes son los verdaderos aliados de la Argentina, porque ni Rusia ni China lo son.

Por eso, es necesario que los argentinos se planten con firmeza frente a las veleidades insustanciales de multilateralismo por parte de un gobierno que políticamente nada tiene que perder, y hace planteos ideológicos superados por la lógica de los hechos y la dinámica de la realidad.

Con esta convicción, en tanto representantes del pueblo de una de las provincias integrantes la Nación Argentina, en el respeto a los principios fundacionales de la misma consagrados en la Constitución Nacional, quienes integran esta Cámara pueden pronunciarse y manifestar su solidaridad con quienes defienden la democracia y los derechos humanos en el mundo, afirmando la solidaridad total con el pueblo y el gobierno de la República de Ucrania ante el ataque artero de la Federación de Rusia.

Por los fundamentos dados, y otros que se expondrán en la sesión correspondiente, solicitamos a esta Honorable Cámara el pronto tratamiento y la aprobación del siguiente;

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

José Videla
Hebe Casado
Ma. José Sanz
Sandra Astudillo

Artículo 1º - Manifiéstese el más enérgico rechazo a la invasión de la Federación de Rusia a la República de Ucrania, perpetrada alevosamente el pasado día miércoles 23 del corriente mes contra todas las convenciones del derecho internacional.

Art. 2º - Afírmese la solidaridad total con el pueblo y el gobierno de la República de Ucrania ante el ataque artero de la Federación de Rusia, y el respaldo a las acciones diplomáticas que todas las naciones lleven a cabo para defender a la nación ucraniana y al derecho internacional vigente.

Art. 3º - Invitar a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia y a quienes representan a Mendoza en el Congreso Nacional a pronunciarse en igual sentido.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2022.

José Videla
Hebe Casado
Ma. José Sanz
Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN.

1. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviu y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
2. Expte. 76195 – Proyecto de ley de los diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviu, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH - HP - LAC)
3. Expte. 80723 (EX-2021-00018876- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Casado, Rodríguez, Canale, Calle y Rodríguez Abalo y de los diputados Cairo G, Martínez A., Ruiz, Torres, Difonso, Videla Sáenz, Sosa C. y Cairo P., creando el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en todos los efectores de salud de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
4. Expte. 75346 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
5. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
6. Expte. 80394 (EX-2021-00014652- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Stocco y Valverde y del Diputado Sosa C., creando la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza. (LAC - HP)
7. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. (LAC)
8. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschín y de la diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
9. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
10. Expte. 77090 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV - LAC)
11. Expte. 77091 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC - ARH)
12. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de los diputados Martínez A., Cairo G. y de la diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HP)
13. Expte. 80474 (EX-2021-00015670- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los Diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschín, Márquez y González, expresando preocupación ante las

- consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2.021. (LAC)
14. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los diputados Perviu, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas. (DGCPP - LAC)
15. Expte. 79783 (EX-2021-00007241- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, modificando los artículos 5º y 9º de la Ley 9169, sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. (LAC)
16. Expte. 75263 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria. (SP - HP)
17. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
18. Expte. 77757 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, modificando la Ley 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
19. Expte. 80771 (EX-2021-00019403- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Casado y de los diputados Ruiz, Majstruk y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, avale el pedido del "Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael", para autorizar y subvencionar una nueva comisión de la tecnicatura "Enfermería Profesional". (CE)
20. Expte. 80220 (EX-2021-00012500- - HCDMZA-ME#SLE) del 2-7-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, creando la Federación de Municipios Sanmartinianos en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (CE - LAC)
21. Expte. 80674 (EX-2021-00018318- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 11-99-0008-009105-700000-9, Padrón de Rentas N° 11-007135, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional N° 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. (LAC)
22. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) del 2-10-20 y su acum. 76364 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y de la diputada Casado, respectivamente, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
23. Expte. 80168 (EX-2021-00011828- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible. (EEMI-HP)
24. Expte. 76814 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como "Día de la Mujer Cuyana", en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)
25. Expte. 80663 (EX-2021-00018220- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Aparicio y Ceschín y de la diputada Chazarreta, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al cumplimiento del pago a prestadores que atienden a pacientes postrasplantado. (SP)
26. Expte. 76899 (H.S. 67297 –Sevilla- 29-10-19) y su acum. 76289 – Proyecto de ley

- venido en revisión del H- Senado y de la diputada Casado, adhiriendo a la Ley Nacional 27071 –Cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva. (SP - HP)
27. Expte. 80808 (EX-2021-00020130- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, citando al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes. (SP)
28. Expte. 80338 (EX-2021-00013963- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Casado, declarando de interés provincial la promoción y difusión de los Deportes Electrónicos y Electromecánicos como categoría deportiva, vinculándolos a la Ley Provincial del Deporte N° 6457. (TD - HP)
29. Expte 80936 (EX-2021-00022012- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 136-L), ratificando el Decreto N°2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica Convenio Fiscal 2021. (HP)
30. Expte 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC - ARH)
31. Expte 80767 (EX-2021-00019310- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo la identificación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de humedales para su preservación en todo el territorio provincial. (ARH - HP)
32. Expte 80766 (EX-2021-00019306- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo medidas de protección ante riesgos laborales de los trabajadores expuestos a condiciones climatológicas adversas. (EEMI - LAC)
33. Expte 61022 (H.S. 72305 – 2-2-21) – Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia. (LAC)
34. Expte. 77072 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y Stocco y de los diputados Perviu, Martínez E. y Aparicio, regulando el aprovechamiento de las aguas minerales y termales cuyo lugar de alumbramiento se sitúe dentro del ámbito territorial de la Provincia de Mendoza. (ARH – SP - HP)
35. Expte. 77084 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
36. Expte. 77086 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
37. Expte. 76820 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Sosa J., modificando los artículos 21, 24, 39, 44, 47, 50, 53 y 68 e incorporando los artículos 15 bis y 24 bis de la Ley 7874 –Arbolado Público- y modificando el artículo 78 de la Ley 1079 - Orgánica de los Municipios-. (HP - LAC)
38. Expte. 76859 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, instituyendo la distinción honorífica de “Embajador Cultural de la Provincia de Mendoza”, con el objeto de reconocer a los artistas locales. (CE - HP)
39. Expte. 78886 (EX-2020-00013602- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, promoviendo el desarrollo de Sistemas Productivos Acuapónicos en la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
40. Expte. 80697 (EX-2021-00018589- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas a ensanche de calle Congreso, Distrito Rodeo de la Cruz del Departamento de Guaymallén. (LAC)
41. Expte. 79889 (EX-2021-00008477- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de los diputados Cairo G., Martínez A., y de la diputada Casado, modificando el artículo 35 de la Ley 9024- Sobre normas de seguridad vial. (LAC)
42. Expte. 80651 (EX-2021-00017976- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S.74777 – 5-10-21) –

Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el "Programa Integral de Prevención y Atención del Suicidio" en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a fin de abordar integralmente la prevención, atención, posvención, investigación, capacitación y registro de casos de personas en riesgo de suicidio, intentos de suicidio y de suicidio. (SP – LAC - HP)

43. Expte. 75207 (H.S. 70225 – Sat - 16-10-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para la atención de mujeres embarazadas en los hospitales públicos y privados. (SP – LAC - HP)

B) DESPACHOS PENDIENTES DEL PERIODO ORDINARIO

Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 – Residuos patógenos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 60 Expte. 79910 (EX-2021-00008775- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 80 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Expte. 76814 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como "Día de la Mujer Cuyana", en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

C) DESPACHOS

Nº 93 Expte. 78886 (EX-2020-00013602- -HCDMZA-ME#SLE), de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, en el Proyecto de ley con

fundamentos de la diputada Andía, promoviendo el Desarrollo de Sistemas Productivos Acuapónicos en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 94 Expte. 80939 (EX-2022-00000032- -HCDMZA-ME#SLE), de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos referidos a las cámaras de seguridad que existen en la vía pública en los Departamentos de San Rafael, Malargüe y General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 95 Expte. 76147 de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 76147, el Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Tanús, Aparicio, Perviú, Ilardo y Parisi, expresando el deseo que la Municipalidad de Junín avance en la obra de pavimentación de las calles del Bº El Gran Capitán del Distrito La Colonia del Departamento de Junín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 96 Expte. 79576 (EX-2021-00004563- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79576, el Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Economía y Energía de cumplimiento al Art. 8º de la Ley Provincial 9243, Mendoza Activa, y al Art. 8º de la Ley Provincial 9279, Mendoza Activa Hidrocarburos.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 78886

PROYECTO DE LEY

PROMOVIENDO EL DESARROLLO DEL SISTEMA PRODUCTIVO ACUAPÓNICOS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto a) Preferencias con despacho.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias despachadas por las comisiones, por lo que pasamos al punto c), Despachos

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Despacho 93, expediente 78886, es un expediente que cuenta con despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria. Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Andía, promoviendo el desarrollo del sistema productivo acuapónicos en la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho 93.

- Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: realmente es una importante satisfacción que hoy podamos tratar este proyecto, ya que creo que es una herramienta que forma parte de un sinnúmero de iniciativas, fundamentalmente del Poder Ejecutivo, que buscan diversificar la matriz productiva en nuestra Provincia, y además fomentar el desarrollo de actividades que no son habituales, o que históricamente han sido poco frecuentes.

¿A qué me estoy refiriendo? Hace algo más de un año, aprobamos en este recinto un proyecto para promover el desarrollo de la hidroponía. La hidroponía es básicamente la posibilidad de cultivar vegetales, fundamentalmente como fin de naturaleza alimentaria sin el uso de suelos y en otro tipo de soportes que puede ser en una corriente de agua, puede ser en un soporte inerte con distintas formas que puede tomar esta estructura y que permiten que se desarrolle en climas y suelos donde este tipo de vegetales es muy difícil que puedan llevarse a un nivel de producción que resulte aceptablemente razonable.

En el caso de la acuaponía, se combinan dos actividades; por un lado, el cultivo de especies vegetales sin el soporte de suelos -en un soporte de agua- y la cría de peces en estanques; se trata de un circuito cerrado al que habitualmente -depende por supuesto- de las temperaturas y la humedad ambiente, prácticamente no necesita reincorporar agua una vez que entra en régimen; se combina el cultivo de vegetales de hojas verdes, pensemos básicamente en distintos tipos de lechuga, pero también pueden ser otros vegetales comestibles, en recipientes en donde estas plantas que han sido desarrolladas a un nivel pequeño, son colocadas en los orificios de balsas de telgopor, de modo que sus raíces queden sumergidas en el agua circulante. Esa agua circula después por estanques donde se realiza la cría de peces, con más frecuencia son salmónidos, pero pueden ser también de otras especies.

¿Qué es lo que ocurre? Los detritus, los desechos de los peces tienen una gran cantidad de amoníaco, se depositan en esos estanques y pueden resultar tóxicos, son extraídos mediante una bomba, pasan por uno o dos recipientes más, donde se produce químicamente la oxidación de ese amoníaco en nitratos, y esos nitratos son nutrientes para los vegetales; esto es el agua que sale de las cámaras de nitrificación va a alimentar los recipientes en donde están las balsas con los vegetales. De modo que esto permite en definitiva combinar la hidroponía con el cultivo de peces, obviamente los peces, una vez que alcanzan un tamaño, un peso adecuado son incorporados al circuito comercial y son reemplazados por nuevos alevinos.

¿Frente a qué estamos? Estamos frente a una economía de recurso hídrico, que en una

provincia como la nuestra, que atraviesa ya más de una década de crisis hídrica, de la cuál aparentemente va a ser muy difícil salir porque las condiciones climáticas mundiales hacen que el horizonte, en términos de recursos hídricos no sea alentador; economía de tierras, la posibilidad de trabajar este tipo de emprendimientos productivos bajo distintos climas. Por otro lado se disminuye el desgaste de los suelos, la lixiviación y la acumulación de residuos producto de la cría de peces; con lo cual dejan de contaminarse o desaparece la posibilidad de la contaminación de aguas subterráneas. ¿En qué consiste el proyecto? En el respaldo desde el Ministerio de Economía y en particular de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, ya que alcanza ambos aspectos en el respaldo a este tipo de explotación. Les recuerdo por ejemplo, que la hidroponía fue incorporada luego de la sanción de esta Cámara al Mendoza Activa II, y seguramente la acuaponía va a seguir un camino similar porque realmente se trata de una práctica muy eficiente; se busca profesionalizar a los productores, difundir la actividad, facilitarles el acceso a créditos, sean estos provinciales o de otro origen; y además, esto permite la certificación de la producción vegetal, porque no se utilizan sustancias tóxicas, esto es agroquímicos para combatir plagas.

De modo que en estos términos, creo que se trata de un proyecto en donde estamos frente a una economía circular tangible, absolutamente visible en sus características.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: simplemente es para solicitar mi abstención en el expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración el pedido de abstención.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: en realidad nosotros, obviamente, que apoyamos cualquier ley que tenga como fin el cuidado del ambiente, la protección del agua. Pero tengo que hacer una fe de errata, una pequeña digresión a este proyecto dado que, primero, ya hemos tratado uno el año pasado y que ha quedado en el Senado, es decir, que estamos reiterando proyectos de hidroponía, cuando todavía no sabemos si se aprobó o si está reglamentada la ley anterior, no sé por qué estamos reiterándola, como también en Mendoza Activa se ha dado beneficios a la hidroponía, y tampoco

sabemos los resultados, lo único que estamos haciendo es exclamando de que queremos, como algo de interés de la Provincia, la hidroponía.

Sin embargo, me da..., es decir, me da primero que es una..., la hipocresía que hay, la hipocresía que hay en esta Legislatura de tratar temas, como si fueran de alta importancia y dejar otros de lado, que sí al ciudadano de a pie le joden, ¡le joden!, la verdad que no puedo creer cuando estamos tirando cloacas en la calle Terrada ahí en Luján, están contaminando todo el tiempo en la Elpidio González, en Godoy Cruz, es decir, la Provincia; bueno, en San Rafael, es decir, en la Provincia están explotadas las cloacas, ahí están los distritos, y distritos que estaba planteando la diputada, están ahí, y lo están tirando directo.

Y los distritos, es decir, la materia fecal de los humanos no le hace bien a la tierra; por el contrario, la envenena, y envenena a nuestros niños cuando están jugando en las acequias, en los canales, como pasa acá en Bermejo.

La verdad, es que me da tanta bronca, decir que alegremente digamos esto, y miramos, olemos la mierda por toda la Provincia y ¡no decimos nada en esta Legislatura! Nosotros somos representantes de esas personas que dicen: ¡hagan algo, que nos están tirando mierda todos los días!

Entonces, nosotros planteamos que el agua hay que cuidarla, pero no con la hidroponía, hay que, no permitir que se siga tirando que se sigan tirando las cloacas a los canales de riego, hay que hacer el uso eficiente del agua, acá mismo en la puerta de la Legislatura, detonadas están las cañerías de agua, ¡eso es Ucrania que tenemos nosotros!, detonadas todas las calles, rotas, se han muerto personas por tragarse los carteles de AYSAM mal puestos; y esto es en la calle Brasil, acá al lado del Casino, y esto es una persona que era un ingeniero que andaba en una moto, desgraciadamente un chico que no tenía más de treinta años, y sobre esto, nosotros no decimos nada.

Yo no quiero obligar a nadie a poner palabras que no la siente, pero sí, por lo menos, propongámonos tratar esa ley de aguas que el diputado Sosa, en su momento tratamos de hacer modificaciones para mejorar lo que es la eficiencia del riego en Mendoza, y no se hace, porque es hipócrita tratar una ley de hidroponía, cuando la mayor parte de los regantes están llegándole la mitad del agua; y si no tienen riego por aspersión, por goteo, desgraciadamente no tienen como regar, y en eso muchos diputados conocen perfectamente esta materia.

No tenemos agua para riego, Irrigación sigue mandando las boletas como si fuera perfecto lo que manda de agua.

La verdad, que está así, todo a contramano ¡no!, que no se puede plantar porque no hay agua, entonces perdemos la mitad de la cosecha, y sin embargo, nosotros vivimos en el mundo de fantasía acá, hablando de la hidroponía por tercera vez, ¡tercera vez!, ¿a dónde están los cultivos de

hidroponía que hay que promocionar?, dónde están esos..., no los veo acá viniendo a pedir nada. Evidentemente sí, los que vienen a pedir son los inquilinos, los que les falta agua, los que no tienen vivienda; pero. ¿De hidroponía?. Discúlpenme, yo en estos temas por ahí puedo ser desagradable en tratarlo; pero tampoco caigamos en esta disociación que tienen las familias de Mendoza cuando ven que estamos todo el tiempo en temas totalmente diferentes a los que están planteando, que es: mayor producción, mayores viviendas; y de eso no hay nada, solamente hay cultivos de hidroponía.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 78886.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 7º, inclusive.

-El Art. 8º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 94.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 94, corresponde al expediente 80939. Este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución con fundamento del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos referidos a las Cámaras de Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques

-Transcurridos unos segundos, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 80939.

-Se vota, y dice el:

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado. Perdón. Tiene la palabra el diputado Perret.

SR. PERRET (FT-PJ) – Señor presidente: este pedido de informe tiene una razón de ser; hemos visto en reiterados accidentes de tránsito que ocurren en el Sur provincial, que están las carcasas de las cámaras y no están las cámaras adentro. Cuando consultamos al Ministerio de Seguridad o a la policía, en su caso, nos dicen que las cámaras hace tiempo que han ido a reparación, y no han vuelto nunca.

Entonces, la pregunta va en relación a: qué cantidad de cámaras dispone el Sur provincial, y cuando se retiran esas cámaras o se llevan esas cámaras a reparar, cuál es la demora que tienen para volver a restituir o a poner en su lugar las cámaras, para poder así favorecer a la prevención de la seguridad. En ese sentido va este pedido de informe, bueno, y espero que de alguna manera lo respondan, porque sé que demoran bastante en responderlos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Perfecto.

Corresponde considerar el despacho 95 y el despacho 96. Ambos son giro al Archivo, por lo que serán tratados en bloque.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 95, corresponde al expediente 76147; y el despacho 96 corresponde al expediente 79576. Ambos, son giro al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos segundos, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración los giros al Archivo de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados, se dará cumplimiento y se comunicará. Pasamos a considerar los asuntos fuera del Orden del Día, con tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en comisión de Labor Parlamentaria.

1 PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 81032; 81035; 81040 con modificaciones; 81046; 81047; 81048; 81051; 81052; 81053; 81058; 81059; 81060; 81064; 81067 con modificaciones y 81070 con modificaciones.

Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: expedientes 81034 con modificaciones; 81041 con modificaciones; 81043 y su acumulado 81045 con modificaciones; 81049 con modificaciones; 81063 con modificaciones y 81057 con modificaciones.

Bloque PRO – Propuesta Republicana: expediente 81068.

Bloque Frente Renovador, expediente: 81065.

Bloque Frente Renovador Unión Popular, expedientes: 81042 y 81061.

Bloque Partido Demócrata Progresista, expedientes: 81038 y su acumulado 81071, con modificaciones; 81054 y 81055.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.03.

-A la hora 11.22 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para adelantar desde nuestro bloque el no acompañamiento de los expedientes 81032; 81048 y 81068.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 81041 y 81057.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ MAILÉ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para dejar constancia que no voy a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 81065.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: es para dejar constancia que no voy a acompañar el expediente 81067.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar que se de lectura por Secretaría al despacho final del expediente 81040.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Cámara por la creación del área de género perteneciente a Dirección General de Escuelas de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 81035; 81040, con modificaciones; 81046; 81047; 81051; 81052; 81053; 81058; 81059; 81060; 81064; 81067, con modificaciones; 81070, con modificaciones; 81034, con modificaciones; 81043, con modificaciones y su acumulado 81045; 81049, con modificaciones; 81063, con modificaciones; 81065; 81042; 81061; 81038, con modificaciones y su acumulado 81071; 81054 y 81055.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices desde N° 9 al N° 31 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) - Señor presidente: es para agradecer a la Cámara para acompañar el proyecto, para poner en valor lo que es el Café Posible, y voy a explicar un poco qué es esto, porque me parece importante hacerlo desde este ámbito.

El Café Posible se fundó el 15 de diciembre de 2021 en la calle Espejo 188, y surgió de la necesidad de incluir a personas con discapacidad. Tiene dentro de sus empleados a muchísima gente con discapacidad, queremos con este proyecto poner en valor eso y también remarcar que cada vez que llaman, abren por un puesto, piden curriculum, se ven sobrepasados en la cantidad de curriculum que llega. Entonces, que esto sirva y que esta

visibilización que nosotros estamos haciendo en este momento, sirva para poner en valor este tipo de iniciativas que ayudan a incluir a la población con discapacidad, que sabemos que es la que más sufre el desempleo.

Y también, agradezco que me hayan acompañado a remarcar la tarea que han hecho los bomberos que dependen del Ministerio de Medio Ambiente, dando una ayuda enorme a la hermana Provincia de Corrientes, durante los incendios sabemos que Mendoza es una Provincia que corre mucho riesgo siempre por el tema de temblores, además de incendios, y por tanto, consideramos muy justo que ayudemos a otras provincias en caso de que nosotros también necesitemos ayuda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) - Señor presidente: es para agradecer a esta Cámara el apoyo al proyecto 81065, que rechaza la invasión de la Federación de Rusia a Ucrania. Creo que es muy importante que nosotros, los argentinos, no seamos neutrales ante una situación como esta, porque no solo está en vida la democracia; la libertad, sino también la vida y los derechos humanos de tanta gente, y la forma occidental de vida que tanto tenemos que defender, sobre todo, porque es una defensa de la libertad y de la democracia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los pedidos de preferencias.

- Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: vamos, sobre todo en la última resolución, nosotros hemos no solo apoyado el tratamiento sobre tablas sino que vamos a apoyar y votar de manera afirmativa. Pero, creo que hay un error en el autor a la hora de expresarse de la defensa de la vida occidental, yo creo que hay que defender la vida en sí, sin ver si es de occidente o de donde sea. Y creo que, cualquier situación de conflicto, sobre todo de estas características, tenemos que, con mucha firmeza, rechazar esas situaciones que tanto daño le hacen a la humanidad.

Creo que hay que corregir eso porque la vida no tiene en sí cuestiones ideológicas; cuestiones políticas; ni cuestiones religiosas. Hay que defenderla en el valor intrínseco que importa la vida.

Me gustaría también, a este diputado, escucharlo en otras situaciones complejas que en sí están sucediendo en el mundo; que sí ha habido bombardeos; que sí también ha habido pérdidas de vidas, y donde no solo este diputado que presentó este proyecto sino la Cámara en su conjunto jamás

hemos tenido una expresión firme, enfática, de rechazo a esas situaciones, y me estoy refiriendo a los distintos bombardeos que ha habido en Siria y en otros lugares del mundo, donde nos hemos quedado totalmente callados y en silencio.

Felicito que en buena hora se presenten este tipo de proyectos porque creo que el mundo a partir de la pandemia cambió, y la realidad, el contexto geopolítico mundial cambió y creo que lo que menos puede haber en este planeta son guerras.

Creo que hay que insistir y que Argentina va a tener que tener un papel de buscar y conciliar para que esas situaciones no perduren o se trasladen en el tiempo, y defender la vida como siempre lo ha hecho nuestro Estado, y donde ha considerado que ha habido cuestiones aberrantes siempre ha habido una decisión política de rechazar ese tipo de atropellos que atacan a la libre determinación de los pueblos. Y creo que hoy la gente quiere ser más libre, que quiere estar más cerca de todo aquello y creo que hay que respetar la forma, el modo de organización política e institucional que quiera darse una comunidad. Y eso es la libre determinación de los pueblos, y cuando esas situaciones sean atacadas, por supuesto desde este bloque vamos a rechazarla con mucha fortaleza, porque nos mueven los principios y las instituciones democráticas, y por sobre todas las cosas la vida como primer defensa y como primer derecho que tiene un ser humano.

Así que, apoyamos enfáticamente y con toda la fortaleza y nos parece muy bien que esta Cámara se exprese en ese sentido.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: discúlpeme pero no entendí en qué parte estamos de la sesión, creo que se han apartado del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Estamos en los pedidos de preferencias, tiene razón diputada.

Si nadie va a hacer pedidos de preferencias
- Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: gracias, si me lo permite el Cuerpo, se me pasó y no agradecí por el tratamiento...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración el pedio de la diputada García.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: muchas gracias, es muy sintético pero bueno, este fin de semana nos levantamos con una novedad respecto

de una violación en manada en la Provincia de Buenos Aires, y paralelamente nosotros, acá, estamos trabajando en lo que es la transversalización de género, acabamos de aprobar una resolución en donde declaramos de interés la creación de un área de género, específicamente de la Dirección General de Escuelas, para que este área trabaje en todo lo que hace a la problemática en sí, pero también, a talleres, capacitaciones y generar esta perspectiva y esta transversalización que necesitan los Estados.

Así que por eso, simplemente, agradecer y bueno, avalamos con esto que estamos trabajando para que este tipo de acciones no sucedan.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: Es para aclarar porque de alguna manera he sido aludido, que siempre desde esta banca, siempre se ha defendido la libertad y el derecho a la vida.

Nosotros no tenemos la doble vara que tienen, a veces, en el Gobierno Nacional para medir distintas situaciones políticas en distintos países del mundo. Para nosotros la democracia es democracia siempre, en Argentina, en Ucrania; debería haber democracia en Venezuela; debería haber democracia también en Nicaragua; en lugares que a veces, no he escuchado que se aluda, no he escuchado que se hable de los abusos ni que en muchas circunstancias se mencionen también las violaciones a los Derechos Humanos que hay en varios lugares de América Latina.

Nosotros siempre los vamos a defender en todos los lugares de la faz de la tierra porque defendemos la libertad y los Derechos Humanos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora sí, volvemos nuevamente a los pedidos de Preferencias.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, pasamos al Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

- Tienen la palabra las y los diputados.
-Transcurridos unos instantes, dice el:

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 11.34.

Guadalupe Carreño Carolina Andrés

Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

A Cargo del
Diario de Sesiones

**VI
APÉNDICE**

A
(Sanciones)

1
(EXPT.E. 78886)

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º - Declárase de interés provincial el desarrollo de sistemas productivos acuapónicos en Mendoza.

Art. 2º - A los fines de la presente Ley entiéndase por sistemas productivos acuapónicos al método de producción sostenible de plantas y peces que combina la acuicultura tradicional -cría de animales acuáticos- con la hidroponía -cultivo en el cual se prescinde del suelo como soporte o fuente de nutrientes y los vegetales reciben del agua que se recircula, las sustancias nutritivas requeridas para su crecimiento.

Art. 3º - Objeto. La presente ley tiene por objeto:

- a) Promover el desarrollo de sistemas productivos acuapónicos en la Provincia de Mendoza;
- b) Elevar el nivel de información y visibilidad social de la acuaponía, como herramienta útil para el desarrollo rural;
- c) Optimizar el uso del recurso hídrico, tanto para la cría de animales acuáticos como para el cultivo de verduras, hortalizas, frutas y flores;
- d) Disminuir las descargas de aguas residuales al medio ambiente;
- e) Reducir la contaminación ambiental en los procesos de producción agrícola y piscícola;
- f) Fomentar el desarrollo de sistemas productivos acuapónicos con cultivos hidropónicos o emprendimientos acuícolas preexistentes;
- g) Posibilitar a pequeños productores el aprovechamiento de mercados locales de forma más rentable;
- h) Incentivar la producción y el consumo de alimentos con escaso o nulo empleo de agroquímicos.

Art. 4º - La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza o el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 5º - Son atribuciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Diseñar las estrategias concernientes a los objetivos de la presente Ley;
- b) Celebrar convenios con instituciones técnicas, académicas y científicas a fin de promover estudios locales de productividad, eficiencia y sustentabilidad de los sistemas productivos acuapónicos;
- c) Brindar a emprendedores rurales o periurbanos instrumentos para el desarrollo de actividades sustentables, a través de capacitación y transferencia de tecnologías asociadas a la acuaponía, como así también de métodos de utilización eficiente de recursos;
- d) Celebrar convenios con organismos financiadores locales, nacionales e internacionales, a fin de facilitar el acceso al financiamiento a los productores de la Provincia de Mendoza que deseen invertir en sistemas acuapónicos;
- e) Estimular la asociación de estos sistemas productivos con el empleo de fuentes de energía y recursos sustentables;
- f) Asistir a los productores locales en la vinculación con otros mercados, tanto nacionales como internacionales;
- g) Posicionar la producción acuapónica de Mendoza a nivel local, nacional e internacional, a través de la certificación de sus productos;
- h) Desarrollar campañas de difusión sobre los beneficios del consumo de los alimentos obtenidos de sistemas productivos acuapónicos.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo determinará las partidas presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 7º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días corridos a partir de su promulgación.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de marzo del año dos mil veintidós.**

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

**B
(Resoluciones)**

**2
(Acta)**

RESOLUCIÓN Nº 907

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 12 de la 12º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 23-2-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

3

RESOLUCIÓN Nº 908

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a efectos de realizar un minuto de silencio por las víctimas del conflicto entre Rusia y Ucrania para luego continuar con el orden de la Sesión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

4

RESOLUCIÓN Nº 909

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 15 SL de fecha 25-02-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN Nº 910

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la Diputada Maile Rodríguez Abalo para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 78886.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

6

(EXPT. 80939)

RESOLUCIÓN Nº911

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que informe a esta Cámara los siguientes puntos:

a) Detalle la cantidad de cámaras de seguridad que hay en la vía pública en los Departamentos de San Rafael, Malargüe y General Alvear;

b) Detalle el número de cámaras de seguridad que están en reparación y el tiempo que conlleva repararlas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 912

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

Nº 76147 - Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Tanús, Aparicio, Perviú, Ilardo y Parisi, expresando el deseo que la Municipalidad de Junin avance en la obra de pavimentación de las calles del Bº El Gran Capitán del Distrito La Colonia del Departamento de Junín.

Nº 79576 (EX-2021-00004563- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Economía y Energía de cumplimiento al art. 8 de la Ley Provincial Nº9.243, Mendoza Activa, y al art. 8 de la Ley Provincial Nº9.279, Mendoza Activa Hidrocarburos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 913

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81035, 81040, 81046, 81047, 81051, 81052, 81053, 81058, 81059, 81060, 81064, 81067, 81070, 81034, 81043 y su acum. 81045, 81049, 81063, 81065, 81042, 81061, 81038 y su acum. 81071, 81054 y 81055.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

(EXPTE. 81035)

RESOLUCIÓN Nº 914

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el "Foro Debate Legislativo Juvenil" evento que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente, organizado por JCI en la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

(EXPTE. 81040)

RESOLUCIÓN Nº 915

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado por la creación del Área de Género perteneciente a la Dirección General de Escuelas de nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

(EXPTE. 81046)

RESOLUCIÓN Nº 916

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza en el Honorable Congreso de la Nación impulsen la modificación de la Ley Nacional 23660 de Obras Sociales, para incluir entre las personas beneficiarias a niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad que se encuentren en periodo de vinculación con sus pretensas familias adoptantes, de los planes y programas de coberturas prestacionales que brinden las diferentes entidades.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 81047)

RESOLUCIÓN Nº 917

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del seminario online: "Mujer: cuidado de niños, niñas y adolescentes. Intensificación de micromachismos en pandemia", organizado por ALAMFPYONAF y ULACS, evento que tendrá lugar durante los días 8, 15, 22 y 29 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 81051)

RESOLUCIÓN Nº 918

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del "Circuito de Mountain Bike para Mujeres" evento organizado por la Coordinación de Género de la Ciudad de Mendoza, que tendrá lugar el día 18 de marzo del corriente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 81052)

RESOLUCIÓN Nº 919

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Cuadrangular Deportivo Copa Mujeres Líderes" evento que tendrá lugar el día 19 de marzo del corriente año organizada por la Coordinación de Género de la Ciudad de Mendoza en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 81053)

RESOLUCIÓN Nº 920

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la presentación del documental "De la montaña al río: ¡Tonada siempre tonada!" realizado en homenaje a los 50 años de existencia y 40 ediciones del Festival Nacional de la Tonada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 81058)

RESOLUCIÓN Nº 921

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la presentación de la "Agenda por el Mes de la Mujer 2022" organizada desde la Dirección de Género de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, cuyos eventos tendrán lugar desde el 4 hasta el día 31 de Marzo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 81059)

RESOLUCIÓN Nº 922

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de los cursos de "Competencias Digitales Docentes" desarrollados por la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo que tendrán lugar desde el 28 de febrero hasta el 01 de julio del corriente año, de forma virtual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 81060)

RESOLUCIÓN Nº 923

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte analice las posibilidades de contemplar la construcción de una parada de autobús en Calle Urquiza al 5857 entre las calles Troperos Sosa y El Porvenir del Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 81064)

RESOLUCIÓN Nº 924

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la iniciativa "Jóvenes en Acción", organizada por la Coordinación de Políticas Estudiantiles de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

20
(EXPTE. 81067)

RESOLUCIÓN Nº 925

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la elaboración de la línea de Vinos Magentas "Aurora Wild", blend de tintas que con su nombre, aporta un contenido literario muy significativo de empoderamiento femenino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

21
(EXPTE. 81070)

RESOLUCIÓN Nº 926

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las labores realizadas por las mujeres productoras de vino en la industria vitivinícola, en particular el desarrollo de los Vinos "Cooperativa Ing. Giagnoni", Vinos "Don Pepe", Vinos "El Lote" y Vinos "Benincasa".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

22
(EXPTE. 81034)

RESOLUCIÓN Nº 927

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, informe los siguientes puntos:

a-Indique el estado en que se encuentra la radio de comunicación de la Posta Sanitaria del Paraje La Majada. En caso de no estar en funcionamiento, indique desde cuándo y qué acciones se han llevado a cabo para solucionarlo.

b-Detalle todos los centros sanitarios que poseen comunicación por radio VHF, y estado actual del funcionamiento. En caso de existir centros que no cuenten con tal medio, indique las medidas implementadas para proveer el equipamiento necesario.

c-Enumere todos los centros de atención sanitaria que poseen torre antena con balizamiento diurno y nocturno reglamentario.

d-Especifique con qué periodicidad se realiza el mantenimiento de equipos y antenas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

23
(EXPTE. 81043)

RESOLUCIÓN N° 928

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, analice las posibilidades presupuestarias de realizar de las siguientes obras:

1. Totalidad del pavimentado de la calle Adolfo Calle, desde calle Sardi hasta el Norte del Distrito El Cerrito.

2. Reparación de las siguientes calles del Distrito El Cerrito: Spinelli (entre Rawson y Adolfo Calle), Represa, Sardi (desde Tiraso hacia el oeste), Sardi (desde Adolfo Calle hacia el oeste), Hansa, Universo, Lassa, Muñoz (entre Rawson y Adolfo Calle), Luna (desde Adolfo Calle a Tiraso), Callao (entre Mahia y Universo) y Tirasso (desde Spinelli hacia el Norte).

3. Puente en el ingreso a El Sosneado, en San Rafael, y de la Ruta N° 220.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 81049)

RESOLUCIÓN N° 929

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

a-Detalle cuáles son los costos actuales de coseguro de cada una de las prestaciones.

b-Indique si existen auditorías a fin de conocer si existe el cobro de sobre precios.

c-Informe si existe número telefónico a disposición de los reclamos de afiliados. Caso afirmativo, indique estado de funcionamiento y detalles de la publicidad del mismo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 81063)

RESOLUCIÓN N° 930

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad evalúe la posibilidad presupuestaria de llevar a cabo las acciones pertinentes para la reparación de las Rutas 179 y 190 de acceso al Distrito Punta del Agua del Departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 81065)

RESOLUCIÓN N° 931

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Manifiéstese el más enérgico rechazo a la invasión de la Federación de Rusia a la República de Ucrania, perpetrada alevosamente el pasado día miércoles 23 del corriente mes contra todas las convenciones del derecho internacional.

Art. 2° - Afírmese la solidaridad total con el pueblo y el gobierno de la República de Ucrania ante el ataque artero de la Federación de Rusia, y el respaldo a las acciones diplomáticas que todas las

naciones lleven a cabo para defender a la nación ucraniana y al derecho internacional vigente.

Art. 3º - Invitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia y a quienes representan a Mendoza en el Congreso Nacional a pronunciarse en igual sentido.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

27
(EXPTE. 81042)

RESOLUCIÓN Nº 932

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la creación de la plataforma virtual App Jardín Diamante, proyecto tecnológico llevado a cabo por el Jardín Nº 0049 Diamante, en la localidad de Eugenio Bustos, Departamento San Carlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

28
(EXPTE. 81061)

RESOLUCIÓN Nº 933

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la presentación del proyecto musical denominado "Pequeños y Grandes Músicos" por parte de la

comunidad educativa de la Escuela Nº 1-147 "Adolfo Tula", del Departamento de San Carlos, en el cual participaron alumnos de 1º Grado a 7º Grado, con videos sobre música clásica interpretada con percusión corporal por más de 389 alumnos en Pandemia por Covid-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

29
(EXPTE. 81038)

RESOLUCIÓN Nº 934

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las tareas de colaboración en los incendios forestales de los brigadistas y guardaparques enviados por nuestra Provincia a Corrientes, como parte del Plan Provincial del Manejo del Fuego.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

30
(EXPTE. 81054)

RESOLUCIÓN Nº 935

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las posibilidades de declarar de interés provincial al emprendimiento "Café Posible", ubicado en calle Espejo 188 de la Ciudad de Mendoza, por su gran tarea social e inclusiva de ofrecer puestos trabajo a personas con discapacidad y también por brindar un servicio de cafetería bar accesible a todas las personas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPT. 81055)

RESOLUCIÓN Nº 936

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el emprendimiento "Café Posible", ubicado en calle Espejo 188 de la Ciudad de Mendoza, por su gran tarea social e inclusiva de ofrecer puestos trabajo a personas con discapacidad y también por brindar un servicio de cafetería bar accesible a todas las personas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA